

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE

OLAVARRÍA

TERCERA (3°) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2019

PRESIDENTE: Dr. BRUNO CENIZO

SECRETARIO: Dr. LEANDRO LANCETA

SEÑORES CONCEJALES PRESENTES

AGUILERA, Federico Luis

ALMADA, Alicia Isabel

ARAMBURU, Germán

ARGUIÑENA, José Luis

AROUXET, María Celeste

ARREGUI, Margarita Irene

CENIZO, Bruno

DE BELLIS, María Victoria

DELÍA, Gabriela Alejandra

ESPINOSA, María Carolina

FAL, Juan Ignacio

FERREIRA, Fermín

GONZÁLEZ, María José

GREGORINI, Mario Alejandro

LASTAPE, Alberto Martín

LATORRE, Marcelo Hugo

RODRÍGUEZ, Eduardo Miguel

SÁNCHEZ, Juan Eduardo

VITALE, Emilio (Ingresó 14 y 30 hs.)

SEÑORES CONCEJALES AUSENTES CON AVISO

IGUERATEGUI, Einar

Nro.	A S U N T O S	Pág.
1.	APERTURA DE LA SESIÓN.-	4
2.	IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL.-	4
3	ASISTENCIA.-	4
4.	CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS.-	4
5.	EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO.-	4 Y 5
6.	EXPEDIENTES A TRATAR SOBRE TABLAS.-	5
7.	EXPTE. 076/19 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 040/19, SOLICITANDO LA DECLARACIÓN DE LA “KERB 2019 COLONIA NIEVAS” COMO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL.-	5 Y 6
8.	EXPTE. 077/19 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 041/19, SOLICITANDO AL D.E.M. LA PAVIMENTACIÓN DE AVDA. PUEYRREDÓN EN TRAMO DETERMINADO.-	7 Y 8
9.	EXPTE. 078/19 H.C.D. PYTO. DE DECRETO INSTITUYENDO EL AÑO 2019 COMO “CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE MARÍA EVA DUARTE DE PERÓN”.- RESULTA DESAPROBADO.-	8 AL 11
10.	EXPTE. 079/19 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 042/19, INSTANDO AL D.E.M. A REALIZAR UN ESTUDIO DE ANÁLISIS DEL ESTADO ESTRUCTURAL DEL “PUENTE LEANDRO N. ALEM”, UBICADO EN COLONIA NIEVAS.-	11 Y 12
11.	EXPTE. 080/19 H.C.D. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. DOTAR DE UN TINGLADO AL PLAYÓN DEL BARRIO C.E.C.O. II.- PASA A COMISIÓN DE EDUCACIÓN, INFRAESTRUCTURA, HACIENDA Y LEGISLACIÓN.-	12
12.	EXPTE. 081/19 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 043/19, EXPRESANDO PREOCUPACIÓN Y RECHAZO A LAS MEDIDAS ANUNCIADAS POR EL SRIO. GENERAL DE A.O.M.A. - SECCIONAL BARKER EN CUANTO A DESVINCULAR A DIEZ TRABAJADORES.-	13 AL 16
13.	TRATAMIENTO CONJUNTO EXPTE.: 082/19 H.C.D. (DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO LAS “JORNADAS ARGENTINAS DE GEOTURISMO” A DESARROLLARSE LOS DÍAS 19, 20 Y 21 DE ABRIL DE 2019 EN LA LOCALIDAD DE SIERRAS BAYAS) Y 088/19 H.C.D. (DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL LAS PRIMERAS JORNADAS ARGENTINAS DE GEOTURISMO).- SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 044/19.-	16 AL 21
14.	EXPTE. 083/19 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 045/19, SOLICITANDO AL D.E.M. QUE LA EMPRESA MALVINAS ARGENTINAS REALICE EL ADECUADO SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA EN DETERMINADOS BARRIOS DE LA CIUDAD.-	21 AL 24
15.	EXPTE. 084/19 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 046/19, SOLICITANDO AL D.E.M. TRASLADAR DETERMINADO CARTEL POR SU IMPOSIBLE VISUALIZACIÓN.-	24 Y 25
16.	EXPTE. 086/19 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 047/19, SOLICITANDO EL RECAMBIO DE LUMINARIAS EN SECTOR DETERMINADO.-	25 AL 27
17.	EXPTE. 087/19 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 048/19, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO Y CULTURAL A LA JORNADA SOBRE “CONDUCTAS DISRUPTIVAS EN LA PRIMERA INFANCIA, AUTISMO Y ASPERGER”, A REALIZARSE EL 25 DE	

	ABRIL DE 2019 EN EL C.E.C.O.-	27	AL	29
18.	EXPTE. 097/19 H.C.D. SANCIÓN PEDIDO DE INFORMES N° 007/19, SOLICITANDO AL D.E.M. RESPONDA CUAL FUÉ EL CRITERIO DE SELECCIÓN DE TITULARES Y SUPLENTE QUE HAN QUEDADO COMO SELECCIONADOS EN SORTEO DE VIVIENDAS DEL BARRIO PICKELADO.-	29	AL	32
19.	EXPTE. 102/19 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 049/19, SOLICITANDO AL D.E.M. OBRAS HIDRÁULICAS QUE MEJOREN EL DRENAJE Y ESCURRIMIENTO EN SECTOR DETERMINADO DE SIERRA CHICA.-	32	Y	33
20.	EXPTE. 103/19 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 050/19, SOLICITANDO AL D.E.M. ORDENAMIENTO DE TRÁNSITO DE CAMIONES DE CARGA EN SIERRAS BAYAS.-	33	AL	35
21.	TRATAMIENTO CONJUNTO EXPTE.: 089/19 H.C.D. (DEMANDAS DE LOS VECINOS DEL BARRIO TIRO FEDERAL CONTENIDAS EN LA RESOLUCIÓN 092/17); 090/19 H.C.D. (PEDIDO DE ASFALTO Y CORDÓN CUNETA EN EL BARRIO A.O.M.A.); 091/19 H.C.D. (SOLICITANDO RECAMBIO DE LÁMPARAS, MANTENIMIENTO DE LUMINARIA Y MAYOR PRESENCIA POLICIAL EN BARRIO PROVINCIAS ARGENTINAS); 092/19 H.C.D. (SOLICITANDO PUESTA EN MARCHA Y CONCRECIÓN DE LA OBRA DE AMPLIACIÓN DE LA RED CLOACAL EN B° FACUNDO QUIROGA I); 093/19 H.C.D. (SOLICITANDO MAYOR PRESENCIA POLICIAL EN BARRIO ITUZAINGÓ); 094/19 H.C.D. (SOLICITANDO ARREGLO DE LOS CAMINOS RURALES EN LA BAJADA DE TIERRA A BLANCA GRANDE Y ESPIGAS POR RUTA 226); 095/19 H.C.D. (SOLICITANDO AMPLIACIÓN DE RED CLOACAL DEL B° HIPÓLITO YRIGOYEN); 096/19 H.C.D. (SOLICITANDO COLOCACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN INTERSECCIÓN DE CALLE BUCHARDO Y CHICLANA); 098/19 H.C.D. (SOLICITANDO ARREGLO DE CAMINOS RURALES UBICADOS EN CERCANÍA DE RUTA 226, KM 281 DEL CRUCE DE SIERRAS BAYAS) Y 099/19 H.C.D. (SOLICITANDO ACONDICIONAMIENTO Y PUESTA EN VALOR DE LA PLAZOLETA "PROVINCIAS ARGENTINAS.- SANCIÓN RESOLUCIONES N° 051/19 A N° 060/19.-	35	AL	44
22.	EXPEDIENTES DESPACHADOS EN COMISIÓN.-	44		
23.	EXPTE. 293/18 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4374/19, DENOMINÁNDOSE RESERVA FORESTAL AL MONTE DE LOS FRESNOS, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE SIERRAS BAYAS, Y RESERVA FORESTAL CERRO LUCIANO FORTABAT, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LOMA NEGRA.-	44	AL	53
24.	EXPTE. 376/18 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 061/19, SOLICITANDO AL D.E.M. BRINDE CURSOS SOBRE RPC A QUIENES TRAMITEN LA LICENCIA DE CONDUCIR.-	53	AL	57
25.	TRATAMIENTO CONJUNTO EXPTE.: 439/17 H.C.D. -Derivado del Exptillo. 019/17 C.D.E.- (SOLICITANDO AL D.E.M. IMPLEMENTAR BECAS DEPORTIVAS PARA DEPORTISTAS AMATEUR); 445/17 H.C.D. -Derivado de los Exptillos. 025/17 C.D.E.- (SOLICITANDO AL D.E.M. UN PLAN OPERATIVO PARA LA ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN Y CONTROL DE OLIMPIADAS DEPORTIVAS ESTUDIANTILES INTERCOLEGIALES) Y 446/17 H.C.D. -Derivado del Exptillo. 026/17 C.D.E.- (SOLICITANDO AL D.E.M. AMPLÍE LOS PUNTOS VERDES DE LA CIUDAD DE OLAVARRÍA INCLUYENDO A LAS ESCUELAS DE LA CIUDAD).- SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 062/19, COMUNICACIÓN N° 009/19 Y RESOLUCIÓN N° 063/19.-	57	AL	61
26.	ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL.	61		

EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SE REALIZA, EN EL SALÓN DE LA PLANTA BAJA DEL CLUB ESPAÑOL, LA TERCERA (3ª) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2019.-

APERTURA DE LA SESIÓN

- A la hora 14 y 06, dice el...

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Queda abierta la Sesión.

IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Para dar inicio a la Tercera (3ª) Sesión Ordinaria del Período Deliberativo 2019, invito al Concejal José Luis Arguiñena a izar la Bandera Argentina. (Puestos de pie los señores Concejales y público presente, se procede a izar el Pabellón Nacional, ubicado en el Estrado de la Presidencia).
Por Secretaría se tomará asistencia.

A S I S T E N C I A

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- Se encuentra ausente con aviso el Concejal Einar Iguerategui.

CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Se ponen en consideración del Cuerpo las siguientes Versiones Taquigráficas.

- **SESIÓN ESPECIAL, CONVOCADA POR DECRETO H.C.D. N° 009/19, CELEBRADA EL 24/03/19.**
- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **SEGUNDA (2º) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2019, CELEBRADA EL 28/03/19.**
- **Resulta aprobada por unanimidad.**

EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO

EXPTE. 1446/19 D.E.

(CUERPOS I, II y III)
Hacienda – Legislación

RECARATULADO 074/19 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA – RENDICIÓN DE
CUENTAS 2018.-

EXPTE. 1408/19 D.E.

Hacienda - Legislación

RECARATULADO 075/19 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. CONVALIDACIÓN
CONVENIO PARA LA COMPRA DE JUEGOS
DE PLAZA PARA OLAVARRÍA Y
LOCALIDADES.-

EXPTE. 100/19 H.C.D.

Infraestructura – Hacienda –
Legislación

BLOQUE FORO OLAVARRÍA

PYTO. DE ORDENANZA MODIFICANDO
SENTIDO DE CIRCULACIÓN DE LA CALLE
ALEJANDRO ARAMBURU DE OLAVARRÍA E/
AVDAS. AVELLANEDA Y DEL MAESTRO.-

EXPTE. 1619/19 D.E.

Legislación

RECARATULADO 101/19 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA AUTORIZANDO AL
D.E.M. A SUSCRIBIR CONVENIO CON LA
DCCIÓN DE VIALIDAD DE LA PCIA. PARA
LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE
DEMARCACIÓN VIAL.-

EXPEDIENTES A TRATAR SOBRE TABLAS

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Comenzamos con el primero de los expedientes a tratar sobre tablas:

**EXPTE. 076/19 H.C.D. SOCIEDAD DE FOMENTO COLONIA NIEVAS SOLICITA
LA DECLARACIÓN DE LA “KERB 2019 COLONIA NIEVAS”
COMO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL.-**

Sra. DELÍA.- Pido la palabra.

El proyecto en tratamiento, presentado por la Sociedad de Fomento de Colonia Nuevas, hace referencia a la fiesta patronal de la Colonia denominada “Kerb”, única fiesta tradicional y popular de la localidad.

Colonia Nuevas es una localidad del Partido de Olavarría que en 1877 recibe inmigrantes provenientes de la aldea Holzel, a orillas del río Volga.

Los inmigrantes contribuyeron con su trabajo a fortalecer el desenvolvimiento agrícola-ganadero de la región.

Todo el bagaje cultural que trajeron los inmigrantes alemanes del Volga ha generado a lo largo de los años el reconocimiento de todos los aspectos de la vida social, manteniendo vivos sus valores, costumbres y tradiciones germanas, siendo esta cultura patrimonio del pueblo y constituyendo un elemento esencial de su identidad.

En honor a los ancestros, a su actividad y a su legado, se rinde el humilde homenaje manteniendo vivas las actividades culturales que se desarrollan de acuerdo a creencias y convicciones.

La fiesta patronal de los Alemanes del Volga, denominada “Fiesta de la Kerb”, es la más importante de estos inmigrantes, siendo en consecuencia la principal y única festividad de

estas características en Colonia Nuevas. Esta ancestral festividad se realiza en Colonia Nuevas desde hace 140 años.

Por lo expuesto, paso a leer los artículos de la Resolución: “Artículo 1°.- Declarar de Interés Legislativo Municipal a la Tradicional Fiesta de la Kerb, oportunidad que se celebra el 141° Aniversario del Asentamiento de los Primeros Colonos y el 136° Aniversario de la Fundación de la Capilla San Miguel Arcángel, a realizarse en Colonia Nuevas Partido de Olavarría el domingo 12 de mayo de 2019. Artículo 2°.- Solicitar al DEM que incorpore la única fiesta tradicional y popular de Colonia Nuevas “Kerb”, a celebrarse en el mes de mayo de cada año, al Calendario oficial de Fiestas tradicionales y populares del Partido de Olavarría. Artículos 3° y 4°, de forma”.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejál va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 076/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 040/19.

Corresponde al Expte. 076/19 H.C.D.

Olavarría, 11 de Abril de 2019.-

RESOLUCIÓN N°: 040/19

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría declara de Interés Legislativo Municipal a la tradicional Fiesta de la “KERB”, oportunidad que se celebra el 141° Aniversario del Asentamiento de los primeros Colonos y el 136° Aniversario Fundación Capilla San Miguel Arcángel, a realizarse en Colonia Nuevas, Partido de Olavarría, el domingo 12 de Mayo de 2019.-

ARTÍCULO 2°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que incorpore a la única fiesta tradicional y popular de Colonia Nuevas “KERB”, a celebrarse en el mes de Mayo de cada año, al calendario oficial de fiestas tradicionales y populares del Partido de Olavarría.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones, notifíquese a la Sociedad de Fomento “Juventud Unida” de Colonia Nuevas y a la Comisión de la Capilla; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
**EXPTE. 077/19 H.C.D. BLOQUE FORO OLAVARRÍA. PYTO. DE RESOLUCIÓN
SOLICITANDO AL D.E.M. LA PAVIMENTACIÓN DE AVDA.
PUEYRREDÓN EN TRAMO DETERMINADO.-**

Sr. RODRÍGUEZ.- Pido la palabra.

Este es un proyecto que responde a una nota y a una reunión que hemos mantenido con los vecinos frentistas de la Avda. Pueyrredón. Desde hace tiempo vienen solicitando la pavimentación de esa avenida, que se le de continuidad a la pavimentación de la Avda. Pueyrredón con el mismo diseño -los separadores centrales, el cordón cuneta-, de acuerdo a la traza que tiene en el tramo anterior. También, es importante destacar que esta avenida sería un vínculo muy importante de toda la ciudad con un espacio que -generalmente- tiene cierta movilidad vehicular, como es el Centro de Exposiciones Municipal -el CEMO-, y que sería un ingreso, también, a ese espacio de convenciones y de exposiciones para, de alguna manera, desconcentrar el tránsito vehicular que se da sobre la Avda. Del Valle.

Pero la verdad que los vecinos vienen reclamando con mucha razón porque, además, en se tramo de la Avda. Pueyrredón tampoco están definidas las veredas, falta iluminación y todo ello ocasiona un grave riesgo para las personas que viven allí y que transitan por esa zona.

Por eso estamos acompañando el pedido de los vecinos, pidiéndole al Intendente que sume esta avenida a los que son las obras de pavimentación.

Venimos diciendo, también, desde la sesión anterior y en otras sesiones, que el ritmo de obra que estamos teniendo no es el acostumbrado y, obviamente, las necesidades van superando a las concreciones que está haciendo el Gobierno en materia de pavimento. Con lo cual la ciudad sigue extendiéndose, siguen ampliándose cuadras, siguen abriéndose calles y las respuestas son insuficientes ante el ritmo de crecimiento que tiene la ciudad, aún en estas épocas de 'vacas flacas'.

Pero bueno, de lo que se trata es de darle respuesta a esta demanda de los vecinos, de acompañar este reclamo y que el Intendente, que alguna vez estuvo en la Sociedad de Fomento de Villa Mailín y en la Sociedad de Fomento del barrio, comprometiéndose a hacer esta obra hace tres años -que fue otra de las promesas de campaña del Intendente y que a la fecha no se ha materializado-, esperemos que en el tiempo que le queda de mandato pueda cumplir esta promesa electoral a los vecinos.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 077/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 041/19.

Corresponde al Expte. 077/19 H.C.D.

Olavarría, 11 de Abril de 2019.-

RESOLUCIÓN N°: 041/19

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios y hechos necesarios a fin de realizar la pavimentación de la Avda. Pueyrredón entre las Avdas. La Rioja y Eva Perón.-

ARTÍCULO 2°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que el proyecto de obra mencionado en el Artículo 1° contemple la construcción de cordón cuneta y separadores centrales siguiendo el mismo diseño del tramo comprendido en la Avda. Pueyrredón entre las Avdas. La Rioja y Pellegrini.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 078/19 H.C.D. BLOQUE UNIDAD CIUDADANA. PYTO. DE DECRETO
INSTITUYENDO EL AÑO 2019 COMO “CENTENARIO
DEL NACIMIENTO DE MARÍA
EVA DUARTE DE
PERÓN”.-**

Sr. ARAMBURU.- Pido la palabra.

Como todos sabemos, el 7 de mayo recordamos los 100 años del nacimiento de Evita, y la Ley N° 15.104/18 de la Provincia de Buenos Aires declara el año del centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón. El artículo 4° invita a los municipios a adherir a la presente ley.

Es en ese marco que presentamos el presente Decreto. Y si bien creo que todos conocemos la enorme figura de Evita, recordar algunos hechos casi históricos no viene mal.

Nace en Los Toldos, el 7 de mayo de 1919. Es fruto de una relación extramatrimonial, con la condena social que eso equivalía e implicaba para la época. Fue criada en la pobreza, hasta que se traslada a Buenos Aires en su juventud para trabajar en radios y teatros, lo que también era un ámbito bastante mal visto para la época.

En 1944 conoce al General Perón, quien estaba a cargo de la Secretaría de Trabajo de la Nación. No solo fue una historia de amor que compartieron, sino que los unió la lucha social, la lucha por los derechos de los trabajadores y los derechos de los más desclasados y de los más postergados.

El 17 de octubre de 1945, Evita tuvo un rol protagónico en la movilización del pueblo que logró la liberación de Perón, detenido en la Isla Martín García.

Durante el Gobierno del General Perón se desarrollaron políticas que favorecieron la instalación y el crecimiento de la industria, y grandes masas de obreros llegaban a la ciudad desde el interior de nuestro país. Evita, desde la Fundación que presidía –la Fundación Eva Perón- desplegó una gran acción social, reconocida no solo en Argentina sino en el mundo. Hay innumerables anécdotas de gente, hoy ya mayor, que recibió algún presente, alguna carta, alguna ayuda por parte de la fundación de Eva Perón.

Fue impulsora de la Ley 13.010, que otorgó a las mujeres argentinas estar en igualdad con los hombres, votando desde entonces y eligiendo ellas también a sus gobernantes. Recordemos el año, la importancia y lo progresista de semejante decisión.

En el año 1948, mediante el Decreto 22.564, avanza en la creación de infraestructura, como barrios, escuelas, colonias de vacaciones, entrega de herramientas de trabajo, para mejorar la calidad de vida de los más postergados.

Evita pensó en un impulso integral de los derechos básicos para todos y todas. Tal es así, que en la reforma constitucional de 1949 trabajó para incluir la igualdad jurídica de padres y madres, derechos del niño y de la ancianidad. Esa Constitución fue absolutamente progresista. Lamentablemente, fue derogada por el gobierno de facto, y cuan necesario sería retomar algunos de los postulados en este momento.

Se adelantó en el tiempo y en 1949 creó el Partido Peronista Femenino, ideando así el cupo de género en los cargos políticos.

En 1951, es propuesta por la CGT como Vicepresidente de la fórmula presidencial junto al General Perón. Evita renuncia a la postulación por presiones internas, pero nunca al trabajo y a la lucha.

La muerte la sorprende muy tempranamente: tenía 33 años. Recordemos esas filmaciones que aún hay, históricas, cuando estaba en su lecho de muerte y cómo trabajó hasta último momento, apoyando a la Nación, al General Perón y al Gobierno.

Su cadáver fue secuestrado –esas partes de esta historia argentina tan insólita y dantesca, si se quiere-, tras la Revolución del ‘55, profanado y, luego de su periplo por Italia y por España, fue regresado al país durante la tercera Presidencia de Perón, en 1974.

Hoy podemos ver una hermosa obra de arte, como es el monumento de Desarrollo Social de la Nación, creado en 2011 bajo la Presidencia de Cristina Kirchner -que ahora, no casualmente, luce apagado la gran mayoría de las veces. También, por ahora, su imagen continúa en los billetes de 100 pesos y en innumerables bustos, edificios, piedras y organizaciones sociales. Acá, en Olavarría, va a haber un acto promovido por mujeres peronistas, con la idea de restituir el histórico busto de Eva Perón que estaba en la esquina de Avda. Pringles y Del Valle; hacer un busto similar y volver a ponerlo en la conmemoración. Esperemos que lo logremos; se está trabajando para eso.

Como conclusión es que presentamos el presente proyecto de Decreto, que dice así (leyendo): “Artículo 1°.- Institúyase el año 2019 como ‘Centenario del Nacimiento de María Eva Duarte de Perón’. Artículo 2°.- Declárese de Interés Legislativo el Centenario del Nacimiento de María Eva Duarte de Perón. Artículo 3°.- A partir de la aprobación de la presente normativa, la documentación oficial del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Olavarría y toda la documentación de la Administración Pública Municipal incorporará en su membrete la leyenda: ‘2019 Centenario del Nacimiento de María Eva Duarte de Perón’. Artículo 4°.- Adhiérase a la Ley Provincial 15.104, promulgada el 27 de diciembre de 2018 por la Legislatura provincial. Los artículos 5° y 6° son de forma”.

Con todo esto, solicitamos al resto de los Bloques que apoyen el presente proyecto.

Nada más.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Obviamente, adelantamos nuestro apoyo. Pero no queremos dejar pasar desapercibida la importancia que tiene esa declaración y la importancia que tiene en la vida de los que hacemos política desde este lado, desde este lugar, con esta ideología, la figura de Eva Duarte de Perón. Que hasta a veces nos cuesta nombrarla, como la acabo de nombrar, porque para nosotros es “Evita”, y nada más que “Evita”.

Como bien decía el Concejal preopinante, el compañero Aramburu, hay una intención no de poner un busto o renombrar una intersección conocida de Olavarría –la de Del Valle y Pringles-, sino la de intentar hacer una reparación histórica de los ciudadanos de Olavarría por las atrocidades que otros coterráneos han hecho en otro contexto histórico.

Esa intención, de poder concretarlo este año, se basa en la sanción de la Ordenanza del día 12 de octubre del año 2017 –la 678° Sesión Ordinaria de este Concejo-. Me parece que es importante, y voy a destacar solamente unos párrafos que se dijeron ese día y que hoy vuelven a cobrar una enorme significación, no solamente por el proyecto que estamos intentando que se apruebe sino por el reconocimiento a la trayectoria de una persona que murió hace tantos años y de una persona que hizo política. Y estamos hablando de muchos compañeros y compañeras que la admiran casi religiosamente, que la aman, que sienten un amor incondicional por la figura de una persona que hizo política en este país, cuando hoy nos cansamos de escuchar discursos, inclusive, de las máximas autoridades políticas de nuestro país o de nuestra ciudad, reivindicando que algunos gestos no son gestos de política o para separar determinada elección de las elecciones políticas, como si hablar de política fuera mala cosa. Todos los que estamos acá –siempre lo digo- no venimos de un repollo, venimos de hacer política. Y reconocer a figuras como Evita -por qué no, como lo hemos hecho con Alfonsín- que despiertan ese sentimiento, también es reivindicar la política. Entonces, no es un hecho menor, y mucho menos para los que nos consideramos peronistas.

Entonces, se decía –y voy a leerlo textual- que: “No podremos ya recuperar el busto original, sino resignificar el lugar donde se erigió el busto de nuestra compañera María Eva Duarte de Perón, volviendo a emplazar uno similar al original que simbólicamente exprese el daño moral que significó para los compañeros y compañeras peronistas, pero también el daño ocasionado en esos tiempos a la esencia de la Democracia”.

Decía: “Nuestra imaginación vuela, pensando cómo se verá nuevamente el busto de la inigualable Eva Perón en ese lugar donde algún día se pretendió abolir todos los íconos peronistas, se prohibieron sus símbolos y se terminó drásticamente con la Democracia de todos los argentinos. Nuestra imaginación vuela, cerrando los ojos y percibiendo la presencia de esa figura que cambió el destino de nuestra Patria e hizo felices a sus queridos compañeros trabajadores ‘descamisados’. Nuestra imaginación vuela, y puedo verla mirando hacia el arroyo a ella, única, amada y odiada con la misma pasión, que permanece intacta en el corazón de los que todavía se indignan ante la injusticia social y se conmueven ante la necesidad de los otros. Nuestra imaginación vuela y se permite escuchar su voz ronca, aclamando: ‘Donde hay una necesidad, hay un derecho’” O ‘El Peronismo será revolucionario o no será nada’-. “Para todos los que pueden sentir algo de lo que ha significado y significa la figura de esta gran mujer en la vida de millones de argentinos, es que sabrán por qué muchos de los que pasaremos por la intersección de la Avda. Del Valle y Pringles miraremos el busto de María Eva Duarte de Perón y volveremos a conmovernos, como siempre”. Y sabiendo, ahora sí, que hemos contribuido, desde nuestro minúsculo lugar, a reparar -en parte- el daño que algunos olavarrrienses le hicieron.

Así que por todo eso, desde este Bloque obviamente vamos a apoyar esta Resolución. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Decreto en tratamiento, correspondiente al Expte. 078/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta rechazado por mayoría de 10 votos por la negativa (Bloques: Cambiemos y Radicales Convergentes), contra 8 votos afirmativos (Bloques: Cuidemos Olavarría, Unidad Ciudadana, De los Trabajadores, Foro Olavarría y Frente Renovador).**

Sr. SÁNCHEZ.- pido la palabra.

Una sola aclaración: las palabras que dije fueron las que mencionó en la Sesión la Dra. Adriana Capuano, por aquel entonces Presidente del Partido Justicialista. No quería dejar esa omisión para la versión taquigráfica.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

EXPTE. 079/19 H.C.D. BLOQUE RADICALES CONVERGENTES. PYTO. DE RESOLUCIÓN INSTANDO AL D.E.M. A REALIZAR UN ESTUDIO DE ANÁLISIS DEL ESTADO ESTRUCTURAL DEL “PUENTE LEANDRO N. ALEM”, UBICADO EN COLONIA NIEVAS

Sra. DELÍA.- pido la palabra.

Mediante este proyecto se solicita al Departamento Ejecutivo la realización de un estudio técnico del estado del puente “Leandro N. Alem”, ubicado en un camino vecinal y rural de Colonia Nievas.

“El puente Leandro N. Alem” fue declarado por este Cuerpo Patrimonio Histórico Municipal del Partido de Olavarría.

En 1918, bajo la administración del Comisionado Municipal de Olavarría Ramón Rendón, J.A Errecart y otros vecinos, se construyó el mencionado puente. Es pertinente recordar que el año pasado cumplió 100 años.

El puente es parte importante del camino vecinal y rural que conecta a Colonia Nievas, Partido de Olavarría, con campos vecinos de Azul. La producción agrícola-ganadera de la zona circula por éste en trasportes de gran porte.

Siempre fue utilizado como camino vecinal y rural. Pero, en la actualidad, se ha incrementado su uso al ser un camino alternativo que permite la circulación evitando el paso por el peaje, dado que el mismo ha incrementado los costos de manera desmesurada y, sumado a la situación económica en general, el camino del puente es una opción muy utilizada y válida para reducir gastos.

Por lo expuesto, es necesario estudiar y mantener la infraestructura de este puente en las condiciones óptimas, para que continúe siendo un paso alternativo vecinal y rural seguro y, por supuesto, de este modo resguardar y conservar el Patrimonio Histórico de nuestro Partido.

Paso a leer el articulado de la Resolución: “Artículo N° 1: Se insta al D.E.M a realizar las gestiones y los actos administrativos correspondientes en pos de concretar la realización de un estudio de análisis del estado estructural del “EL PUENTE LEANDRO N. ALEM”, ubicado en la localidad de Colonia Nievas. El artículo N° 2 es de forma”.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Dejamos constancia para la Versión Taquigráfica del ingreso del Concejal Vitale, a las 14 y 30.

Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 079/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 042/19.

Corresponde al Expte. 079/19 H.C.D.

Olavarría, 11 de Abril de 2019.-

RESOLUCIÓN N°: 0 4 2 / 1 9

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría insta al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar las gestiones y los actos administrativos correspondientes en pos de concretar la realización de un estudio de análisis del estado estructural del “Puente Leandro N. Alem”, ubicado en la localidad de Colonia Nievas.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 080/19 H.C.D. BLOQUE RADICALES CONVERGENTES. PYTO. DE
RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. DOTAR DE UN
TINGLADO AL PLAYÓN DEL BARRIO
C.E.C.O. II.-**

Sra. DELÍA.- pido la palabra.

Quería presentar una moción para que este expediente pase a las Comisiones de Educación y luego a Infraestructura, Hacienda y Legislación.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Sometemos esa moción a votación, de pase a las Comisiones de Educación, Infraestructura, Hacienda y Legislación.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción de pase a Comisión, planteada por la Concejal Delía, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

El expediente pasa a las mencionadas Comisiones.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
**EXPTE. 081/19 H.C.D. BLOQUE DE LOS TRABAJADORES. PYTO. DE
RESOLUCIÓN EXPRESANDO PREOCUPACIÓN Y RECHAZO
A LAS MEDIDAS ANUNCIADAS POR EL SRIO. GENERAL
DE A.O.M.A. - SECCIONAL BARKER, EN CUANTO A
DESVINCULAR A DIEZ TRABAJADORES.**

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

La Resolución es, en general, no solamente por esos 10 compañeros que fueron desvinculados, sino también –lo hemos agregado- por el principio de no ejecución de la Ley en que incurrió Loma Negra al no acatar, como fue determinada, la conciliación obligatoria. Pero, en definitiva, el trasfondo de todo eso es algo que en el proyecto decimos –y lo decimos claramente-: el reconocimiento que hace la empresa de la posibilidad concreta del cierre de la Planta. Me parece que la preocupación que queremos mostrar es fundamentalmente sobre esa posibilidad concreta, porque ya la misma fábrica deja traslucir esa posibilidad. No son solamente -como decimos en el proyecto- manifestaciones del Secretario General de AOMA Seccional Barker, sino que lo dijeron en el transcurso de las audiencias.

Por eso, también instamos a respetar los términos de la conciliación. Porque sabemos que, tarde o temprano, a través de las multas o de los veedores del ex Ministerio de Trabajo de la Nación, van a cumplimentar la conciliación obligatoria, pero lo único que hacen es dilatar tiempos y exacerbar los ánimos de las partes, en un contexto donde me parece que lo que debería primar es todo lo contrario: tratar de ser más razonables y sentarnos a hablar y escucharnos.

Mucho más no voy a decir. Creo que los términos de la Resolución son claros: es una preocupación y rechazo a cualquier medida que implique el despido de trabajadores.

Desde este lugar, no van a tener medias tintas ni posturas acomodaticias. Nosotros vamos a defender los derechos de los trabajadores en todo momento y en todo lugar. Por eso cualquier desvinculación, fundamentalmente, duele. Los que hace muchos años que estamos medianamente cerca de la vida de los trabajadores, de la vida de los sindicatos, sabemos lo que son y el dolor que producen en las familias las pérdidas laborales, las pérdidas de puestos de trabajo y, fundamentalmente, los cierres de las Plantas fabriles porque, por lo general, los cierres no tienen marcha atrás. Se cierra algo y se pierde para siempre. Y en localidades chicas, como lo es la localidad de Barker, es un golpe inmenso. Y no sé si se podrá recuperar si esto se concretara.

Para eso, voy a leer algo que me emocionó cuando lo leí por WhatsApp. Me comuniqué con la persona, le pedí autorización para leerlo. Y voy leer lo que escribe una persona a la que le tocó momentáneamente vivir en la localidad, como a cada uno de los que uno conoce, en lo que son las fábricas, y que es lo que queremos preservar, ese espíritu que hay en determinadas localidades, como lo había en Sierras Bayas, como lo había en Loma Negra.

Lo leo: “Loma Negra: ‘La Fábrica’; Tristeza, Incertidumbre y Zozobra. La fábrica: esa fábrica emblemática que en cada toque de sirena se veían las columnas de trabajadores entrar o salir. Con sus ropas de grafa, azul o marrón, sus cascos en la mano, con sus botines de seguridad que dejaban huellas en el suelo polvoriento y gris, gris como el cemento, gris como el paisaje de alrededor, gris de trabajo, gris de producción. Esa fábrica, hoy sufre la angustia de no saber. O mejor dicho, sus empleados. Esos que están en alerta, en paro, porque quieren saber, quieren saber si conservarán su fuente laboral, o no.

Esa fábrica gloriosa por la cual salían caminando cientos de obreros, y que el quiosco de Sánchez en cada toque de sirena esperaba: al fumador para que se lleve su atado de cigarrillos,

o al que nunca le podían faltar unos bizcochitos, o unas golosinas o caramelos. O aquel que llevaba el infaltable chocolate para los hijos que seguro lo esperaban como una rutina sagrada. Esperaba con el paquete de yerba para que a los del turno noche no se les hiciera tan larga.

El kiosco de Sánchez, frente al hotel, el hotel que daba de comer a decenas de camioneros y trabajadores en su comedor de adelante y en su comedor del fondo nos juntábamos los que vivíamos allí, los contratistas o los que tenían reuniones de trabajo. La cocina impecable, la comida rica, las habitaciones tan modestas como pulcras, la sencillez, la sencillez que da el trabajo de los sencillos, la sencillez que a veces se veía alterada con la visita de alguien cercano a los Fortabat, o la misma Amalita.

Ese movimiento permanente, ese camino a la cancha o al club, después de las seis de la tarde, o al buffet, a jugar un partido de pool, cerveza, cinzano, gaseosa o vinito mediante. El básquet, el voley, para los ‘grandes’, que poblaban el club en los horarios nocturnos.

La fábrica: la fábrica que eran familias, que era el partido de tenis de los empleados después de las seis, o los fines de semana; la fábrica que era AOMA, que era la villa de ingenieros, que era la escuela 19 y también la 26. Era la secundaria.

La fábrica, esa que estaba ahí nomás de la Plaza Lorenzo Mendía, plaza que cruzaban los trabajadores, que habitaban los nenes jugando, que cruzaban las mamás a las apuradas para hacer algún mandado; que lucía verde y colorida en las primaveras o veranos, aunque con un manto gris, disimulado por el sol o que lucía como una postal de un paisaje nevado, cuando en pleno invierno y con la humedad, el gris del cemento a veces hasta parecía un manto de nieve.

La fábrica era la panadería, la tienda, la carnicería, la cooperativa y el banco. Eran las tardes de cortada de pasto, de arreglos en los jardines, de truco en las casas, de asados los domingos y de escapaditas a Tandil o a Juárez. La fábrica era todo eso. Después fue cambiando, tuvo vaivenes, pero volvió a ser ‘la fábrica’. Con otros colores, sin el quiosco de Sánchez, con un hotel cerrado, con más tecnología, con menos club, más Internet, teléfonos o tablets, con menos truco, pero con Netflix. En fin... La fábrica: la vida de Villa Cacique y Barker.

Hoy, verte llorar, Martín Isasmendi, no sólo me duele, me angustia, me hace volver a los momentos más oscuros de sufrir la falta de trabajo, sino que además me subleva. Me subleva que esta realidad dolorosa es moneda corriente, en esa fábrica y en tantas otras fábricas, y que este desastre que nos atraviesa a todos, se lleve nuestra alegría, nos llene de miedo, de angustia, incertidumbre y zozobra. Todo pasa, como hemos pasado tantas... pero igual da bronca. En este video, te ves triste, conmovido... Igual, yo te recuerdo con el guardapolvo blanco, los cachetes colorados de correr al sol y con una sonrisa hermosa, entrando a la escuela 19. No tengo dudas que la sonrisa hermosa va a volver a tu cara. Sólo que estos momentos hay que pasarlos... Fuerza! A no aflojar, a seguir luchando!

Un abrazo solidario a todos los que están atravesando momentos de angustia en la Cementera de Villa Cacique y Barker y también de Olavarría”.

La autora de este escrito es Silvia Nosei.

Por todo esto y lo expuesto es que pido el acompañamiento.

Nada más.

Sr. GREGORINI.- Pido la palabra.

Estábamos leyendo y analizando este proyecto de Resolución, y en el artículo 1° dice que expresa profunda preocupación y rechazo a las medidas anunciadas por el señor Secretario General de la Asociación Minera en cuanto a las decisiones tomadas.

Me parece medio confusa la redacción del primer artículo. Lo que nosotros sí estamos contestes en acompañar, son los términos del artículo 2°, justamente donde se habla de que se

insta a las partes a respetar la ley 14.786. Y el artículo 3° se interpreta como que Loma Negra haga el mayor esfuerzo por continuar con la explotación de la Fábrica de Barker. Obviamente que también estamos de acuerdo en apoyarlo. Pero el tema es que las Resoluciones se votan en su totalidad. No podemos desgranarlas por artículos.

Por eso aclaro que a nosotros nos parece confusa la manera en que está redactado. Estamos rechazando las expresiones de un señor Secretario General. Nosotros no sabemos bien qué es lo expresó el señor Secretario General como para decir 'vamos a rechazar lo que haya dicho'. Sí avalamos obviamente respetar la ley de conciliación obligatoria y el mantenimiento de las fuentes de trabajo.

No sé si podemos consensuar alguna redacción.

Nada más.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Es para hacer una aclaración. Por ahí se puede entender, por eso lo puse entre comas. El H.C.D. lo que toma sería: "...expresar la profunda preocupación y el rechazo...", sacamos las comas y quedaría: "...en cuanto a las decisión tomada por la empresa Loma Negra de desvincular 10 trabajadores...". Lo otro es como una aclaración, quien fue el que anunció esos despidos públicamente, fue el Secretario General. Pero la que toma la decisión de desvincular 10 trabajadores, como está entre comas, es cierto que puede haber algún error, pero nos pareció que quedaba claro que es la decisión de la empresa de desvincular a 10 trabajadores.

Se puede suprimir lo que está entre comas, no hay problema.

Nada más.

Sra. GONZÁLEZ.- Pido la palabra.

Lo que se interpreta acá es que en el artículo 1° se expresa la profunda preocupación y el rechazo de las medidas del Secretario de AOMA, a su vez vinculando a un tercero, que sería la acción cometida por Loma Negra.

Solicito un cuarto intermedio para poder clarificar y ordenar la redacción porque está bastante confusa.

Nada más.

Sr.- RODRÍGUEZ.- Pido la palabra.

Interpretando el espíritu de los Concejales Gregorini y Sánchez, es para proponer la redacción del artículo 1°: "El H.C.D. de Olavarría expresa su profunda preocupación y rechazo a la decisión tomada por la Empresa Loma Negra C.I.A.S.A. de desvincular 10 trabajadores de su Planta, emplazada en la localidad de Barker, Partido de Benito Juárez", como redacción alternativa al proyecto original.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Sometemos a votación esa moción de reforma del artículo 1°.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción planteada por el Concejál Rodríguez, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Queda modificado el artículo 1° del proyecto original.

Sr. **PRESIDENTE (Cenizo)**.- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente, con las modificaciones propuestas.

Sr. **SECRETARIO (Lanceta)**.- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 081/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 043/19.

Corresponde al Expte. 081/19 H.C.D.

Olavarría, 11 de Abril de 2019.-

RESOLUCIÓN N°: 043/19

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría expresa su profunda preocupación y rechazo a la decisión tomada por la Empresa Loma Negra C.I.A.S.A. de desvincular 10 trabajadores de su planta, emplazada en la localidad de Barker, Partido de Benito Juárez.-

ARTÍCULO 2°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría insta a la Empresa Loma Negra C.I.A.S.A., a respetar la Ley 14.786 de conciliación obligatoria, con el fin de no agotar las vías de diálogo y consenso ni tomar decisiones que impliquen un retroceso en los caminos que conducen a la ansiada Paz Social.-

ARTÍCULO 3°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita a la Empresa Loma Negra C.I.A.S.A., que dilucide los planes de explotación programados para su planta situada en la localidad de Barker con el fin de no generar la zozobra e incertidumbre que significa la posibilidad para un trabajador de perder su fuente laboral.-

ARTÍCULO 4°: Remítase copia del presente proyecto a:

- Asociación Obrera Minera Argentina Seccional Barker (A.O.M.A.).
- Asociación Obrera Minera Argentina Sede Central (A.O.M.A.).
- Loma Negra C.I.A.S.A..

ARTÍCULO 5°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. **PRESIDENTE (Cenizo)**.- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
**EXPTE. 082/19 H.C.D. BLOQUE FRENTE RENOVADOR. PYTO. DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO LAS “JORNADAS
ARGENTINAS DE GEOTURISMO A DESARROLLARSE
LOS DÍAS 19, 20 Y 21 DE ABRIL DE 2019 EN
LA LOCALIDAD DE SIERRAS BAYAS.-**

Sr. VITALE.- Pido la palabra.

Creo que en la Comisión de Labor Parlamentaria habíamos conversado de tratar en conjunto, porque el Bloque de Unidad Ciudadana había presentado también un proyecto del mismo tenor, así que lo menciono para que conste en Versión Taquigráfica.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- No lo habíamos dejado en el acta, con lo cual lo proponemos como una moción, de agregar al tratamiento al expediente 088/19.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción planteada por el Concejal Vitale, de tratamiento en conjunto de los expedientes 082/19 y 088/19, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Por Secretaría le damos lectura al expediente 088/19.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- (Leyendo)

**EXPTE. 088/19 H.C.D. BLOQUE UNIDAD CIUDADANA. PYTO. DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL LAS
PRIMERAS JORNADAS ARGENTINAS
DE GEOTURISMO.-**

Sr. VITALE.- Pido la palabra.

El espíritu que tenemos es en poner en conocimiento que estas Jornadas Argentinas de Geoturismo se van a llevar a cabo los días 19, 20 y 21 del corriente mes en la localidad de Sierras Bayas, y nos pareció más que interesantes la propuesta.

Esto, en realidad ya tiene una larga data. La Facultad de Ciencias Exactas y Ciencias Naturales de la Universidad de Buenos Aires tiene un Departamento y un Programa ahí adentro, que ese Programa es el que promueve esta idea de Geoturismo, pero viene enganchado con lo que son los Geoparques, que es un programa que promueve la UNESCO y que en nuestra región ya tiene antecedentes de desarrollos. Los casos que uno tiene identificados son los de Uruguay, Brasil y Nicaragua, que ya llevan adelante estos Geoparques.

Es un camino esto de llevar a que se consagre un Geoparque en un país a partir de este programa de la UNESCO, pero lo sucesivo de actividades como este tipo lleva a las instancias para un camino de una solicitud de Geoparque.

¿Por qué digo Geoparque? Porque me tengo que retrotraer al año 2012. En ese momento, en la localidad de Olavarría se llevó a cabo una Olimpiada Internacional de Ciencias de la Tierra, y esto está un poco concadenado con esta actividad que se va a desarrollar hoy de Geoturismo, o la semana que viene.

Y algunas cosas que quiero recordar de ese año 2012, es que en ese lanzamiento que se da, que estaban presentes el ex Intendente; el actual Concejal Eduardo Rodríguez; Diego Lurbe, quien era Secretario de Educación y Turismo; la ex Directora de Turismo, Cecilia Alves; y el Coordinador General del Comité Organizador de las Olimpiadas, José Sellés Martínez, quien estará en estas Jornadas de Geoturismo a desarrollarse los días que acabo de mencionar.

Decía que en esas Olimpiadas internacionales vinieron representantes de veinte países, y en realidad Olavarría no era la primera sede elegida; en realidad la sede era Japón. Pero todos

recordarán el sismo y el terremoto que tuvo Japón, entonces delega y ahí surge la propuesta de Argentina, y específicamente la ciudad de Olavarría.

A veces la información pasa tan rápido y los hechos son tantos que uno se olvida, pero ese fue el puntapié a lo que hoy se está desarrollando. Y en ese momento, quien promueve esa Olimpiada es la Organización Internacional para educación de las geociencias. Esta institución es responsable de estas Olimpiadas Internacionales y Argentina era miembro de esa Organización desde hacía 10 años, ya que desde el año 2002 la integramos.

Y una de las preguntas que le hacen a esta persona que acabo de mencionar es, ¿por qué Olavarría? Y dice: “Porque es una ciudad de gran interés geológico, tanto por la importancia de su industria como de su geología. A la fabricación de cales y cementos, producción de artículos cerámicos como baldosas y ladrillos, y de granitos y dolomitas. También se une el hecho que en Olavarría se encuentran las evidencias de vida más antiguas que se han encontrado en la Argentina”. Y decía este profesional, que “se trata de una estructura de carbonato de calcio y magnesio, denominadas estromatolitos, que se formaron en la costa marina desde hace 900 millones de años”. Así que la ciudad tiene no sólo antecedentes geológicos sino hechos y accidentes geográficos que la hacen apetecible.

Cuando la ex Directora de Turismo se contacta con nosotros -creo que también se contactó con el Bloque Unidad Ciudadana, por eso impulsamos estos proyectos-, nos menciona esta actividad y hace mención a la idea de estas Jornadas de Olimpiadas que traje a colación.

Pero, por otro lado, el centro de la actividad de los días 18, 19 y 20 es del Geoturismo. Y para los que estamos acá, tal vez nos preguntarnos qué es el Geoturismo. Es una de las principales actividades que pueden realizarse en un Geoparque y puede ser definido como “un turismo que sustenta y mejora la identidad de un territorio, considerando su geología, medioambiente, cultura, valores estéticos, patrimonio y bienestar de sus residentes”. Y lo interesante de esta actividad es que convive con las actividades extractivas y de explotación. Cuando se avanza en actividades como las Olimpiadas y como la actividad de Geoturismo que se va a hacer, si hay interés de una comunidad –como puede ser la nuestra o de una provincia- en estos Geoparques, no hay una ficha técnica que tenga que pasar un examen, simplemente es que la suma de actividades de este tipo hacen que ante un pedido pueda llevarse a algún Geoparque. Y lo interesante es que en ningún momento son actividades contrapuestas. Qué quiero decir; la actividad turística con la actividad de explotación extractiva.

Nada más para agregar. Simplemente queríamos resaltar estas cuestiones que tienen que ver con que Olavarría vuelve a tener una actividad de alcance nacional e internacional, y no queríamos dejarlo pasar sin mencionarlo en el Concejo, y esperamos que a esta actividad vayan a participar todos los vecinos de Olavarría porque está abierta a la comunidad. Inicia el viernes 19, y el sábado y domingo tienen actividades en la localidad de Sierras Bayas.

Nada más.

Sra. ALMADA.- Pido la palabra.

Ha sido muy claro el Concejal Vitale con las apreciaciones. Simplemente para resaltar el trabajo que viene realizando la gente de la Calera. Esto no es un hecho aislado. Estas Jornadas han sido un poco el producto de tantos años de trabajo, más precisamente es el programa -para dar una definición más exacta- Nagera del Departamento de Geología de la UBA, que ya trabajaron –como decía el Concejal Vitale- en estas Olimpiadas Internacionales en el año 2012 de Ciencias de la Tierra, y un evento -el del año pasado- que muchos recordarán, GeoSierrasBayas.

Destacar también la importancia de que trabajan muchos actores sociales en una mirada muy integral. Gente de la educación, del turismo, la producción académica. Lugares más cercanos,

también para sumar a lo que se dijo: en Brasil y Uruguay, lo más cercano que tenemos en experiencias similares. También destacar este hecho de que Sierras Bayas es conocida por una localidad de actividades extractivas mineras, y que esto no viene de ninguna manera a avanzar legalmente sobre lo que ya está establecido, no restringe ni avanza sobre los derechos adquiridos por las caleras y las empresas. Eso es muy importante.

También, resaltar nuevamente las personalidades y las instituciones que van a estar presentes, y la riqueza que tendría el darle el carácter de Jornadas de Interés Legislativo Municipal, también para que la mayoría de los olavarrrienses nos acerquemos, podamos escuchar cuáles son las propuestas y las experiencias que trae toda esta gente de tanto prestigio. Y todos los olavarrrienses volver a repensar el turismo, el potencial que tenemos en las localidades, especialmente en Sierras Bayas asociado en este caso a la geología, poder explotarlo y celebrar que sea una iniciativa privada, si se quiere, más allá de que interviene la Universidad de Buenos Aires, porque más allá de las gestiones que van pasando somos unos convencidos de que todo el potencial que tiene Sierras Bayas no está debidamente explotado y que resulta muy interesante escuchar estas propuestas el fin de semana que viene para ver si podemos integrar a toda la comunidad con la vida académica.

Resaltar el trabajo de la Licenciada Alves y todo los que allí están trabajando en la organización de las Jornadas.

Nada más.

Sr. VITALE.- Pido la palabra.

Brevemente, porque me olvidé de leerlo. En el proyecto nuestro –que es muy similar al del Bloque Unidad Ciudadana-, en el artículo 2° por ahí lo que se diferencia es que nosotros ponemos que se remita copia de esta Resolución a la Licenciada Cecilia Alves y también al Director del Programa de Extensión y Divulgación “J.J. Nagera” de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires.

Nada más.

Sra. ARREGUI.- Pido la palabra.

En realidad hicimos tratamiento en conjunto de los dos expedientes. Lo que tendríamos que hacer es una sola Resolución, porque lo articulados son iguales, excepto lo que decía el Concejal Vitale. No vamos a votar dos Resoluciones iguales.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Sometemos a votación esa moción.

Sr. RODRÍGUEZ.- Pido la palabra.

Creo que hay que facultar a Secretaría para que se redacte una sola Resolución y luego votarla, porque no sabemos cuáles de las dos vamos a estar votando.

Nada más.

Sr. AGUILERA.- Pido la palabra.

Simplemente que se redacte y se apruebe una sola Resolución como Bloques determinados del Concejo Deliberante y de esa manera se salda la situación.

Nada más.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- Voy a leer los artículos –que son dos- como va a quedar redactada la Resolución que se va a votar. “Artículo 1°: El H.C.D. de Olavarría declara de

Interés Legislativo las Jornadas Argentinas de Geoturismo a desarrollarse los días 19, 20 y 21 de abril de 2019 en la localidad de Sierras Bayas, perteneciente al Partido de Olavarría. Artículo 2°: Remítase copia de la presente a la Licenciada Cecilia Alves, quien dirige el Emprendimiento La Calera 1888, en la localidad de Sierras Bayas, organizadora de la Jornada junto a otros profesionales del área y al Director del Programa de Extensión y Divulgación 'J.J. Nagera' de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, Universidad de Buenos Aires. Artículo 3°: El visto y considerando serán parte de esta Resolución". Artículo 4° de forma. Esta es la Resolución que vamos a someter a votación creada por Bloques determinados. En consideración la Resolución anteriormente mencionada, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 044/19.

Corresponde al Expte. 082/19 H.C.D.
(Con anexión de Expte. 088/19 H.C.D.)

Olavarría, 11 de Abril de 2019.-

V I S T O:

Las jornadas Argentinas de Geoturismo a desarrollarse en la localidad de Sierras Bayas los días 19, 20 y 21 de abril de 2019 y,

CONSIDERANDO;

Que los días viernes 19, sábado 20 y domingo 21 de abril tendrán lugar en la localidad de Sierras Bayas, perteneciente al Partido de Olavarría, las Jornadas Argentinas de Geoturismo, convocadas para conocer y discutir una iniciativa que cuenta con el auspicio de la Unesco: la creación de un GEOPARQUE MUNDIAL en el Partido de Olavarría;

Que el Geoturismo es una de las principales actividades que pueden realizarse en un Geoparque y puede definirse como un "turismo que sustenta y mejora la identidad de un territorio, considerando su geología, medioambiente, cultura, valores estéticos, patrimonio y bienestar de sus residentes";

Que a través de los Geoparques se estimula la creación de empresas locales innovadoras, de nuevos trabajos y se imparten también cursos de formación de alta calidad en las diferentes especialidades que van haciéndose necesarias en este nuevo espacio receptor de turismo;

Que el evento está abierto a la participación de toda la comunidad que podrá interactuar con representantes del ámbito científico, cultural y productivo y representantes de la UNESCO para informarse y participar;

Que varios países de la región se encuentran explorando y formulando proyectos de geoparques a través de estrategias en las que convergen todos los actores sociales, los gobiernos locales y nacionales, el sector académico y educativo, el sector privado (industria, turismo, comercio, etc) las organizaciones de la sociedad civil y la propia comunidad;

Que Uruguay cuenta ya con el Geoparque de Grutas del Palacio, Brasil con el de Araripe, y México con los de La Mixteca Alta y Comuna Minera Hidalgo;

Que los Geoparques constituyen una herramienta de desarrollo social y económico sostenible a través del Geoturismo. El Geoturismo es una forma de turismo que sostiene, e incluso mejora la identidad de un lugar así como su entorno, su cultura, su patrimonio y el bienestar de sus habitantes;

Que los Geoparques mundiales de la Unesco se basan en tres pilares: Protección del Patrimonio Geológico, geoeeducación y desarrollo sostenible a través del Geoturismo;

Que, La Calera 1888, dirigida por la Licenciada Cecilia Alves viene trabajando la temática de Geoturismo desde hace 10 años;

Que la Unesco considera que este tipo de iniciativas deben ser los diferentes agentes de la comunidad quienes lancen las propuestas e interesen a los estamentos políticos-administrativos a sumarse al proyecto;

Por tanto, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en el marco de la Tercera (3°) Sesión Ordinaria del actual período deliberativo, realizada en el día de la fecha, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN N°: 044/19

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría declara de Interés Legislativo las **JORNADAS ARGENTINAS DE GEOTURISMO**, a desarrollarse los días 19, 20 y 21 de abril de 2019 en la localidad de Sierras Bayas, perteneciente al Partido de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: Remítase copia de la presente a la Licenciada Cecilia Alves, quien dirige el Emprendimiento La Calera 1888 en la localidad de Sierras Bayas, organizadora de la Jornada junto a otros profesionales del área y al Director del Programa de Extensión y Divulgación “J. J. Nágera” de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, Universidad de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 3°: El visto y Considerando serán parte de esta Resolución.-

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE OLAVARRÍA
PRESIDENTE: BRUNO CENIZO
SECRETARIO: LEANDRO H. LANCETA

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
EXPTE. 083/19 H.C.D. BLOQUE FRENTE RENOVADOR. PYTO. DE RESOLUCIÓN
SOLICITANDO AL D.E.M. QUE LA EMPRESA MALVINAS ARGENTINAS
REALICE EL ADECUADO SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA
EN DETERMINADOS BARRIOS DE LA CIUDAD.-**

Sr. LATORRE.- Pido la palabra.

Qué importante es que podamos rescatar estas actividades geológicas, paleontológicas, arqueológicas. Me estoy refiriendo a algo que no pude participar en el otro tema.

Hoy y ayer, en Olavarría están una serie de Geólogos, Paleontólogos del Conicet y de la Facultad de Ciencias Sociales haciendo un estudio en la zona del Salto de Piedra, estudiando las cascadas. Por eso que decía qué potencial tiene Olavarría en el estudio geológico, paleontológico, que sin dudas es algo estratégico para aprovechar, y quizá estemos perdiendo una oportunidad si no lo defendemos y no participamos de estos eventos.

En lo que va al proyecto que nos ocupa, la empresa de Transporte Malvinas es la encargada de una serie de servicios, como la recolección de residuos sólidos, urbanos domiciliarios, la recolección y mantenimiento de contenedores, el barrido manual, provisión, colocación y vaciado de los cestos y papeleros, barrido mecánico de las calles, recolección de restos de poda, etc., etc., etc.

Nuestro Bloque ha recibido una gran cantidad de denuncias, sobre todo de lugares que directamente no está pasando el barrido y la limpieza por las calles. Usted sabe, señor Presidente, que se está pagando un buen dinero por este servicio y que en algunos casos hay distintas frecuencias. A veces pasan los siete días de la semana, en determinados sectores hay de dos o tres días. Por supuesto que esto no ayuda a una Olavarría pujante, limpia, sustentable que todos queremos.

A su vez, también hay problemas concretos cuando hablamos de la recolección de la basura en horas de la noche, cuando los recolectores, tal vez por ir apurados haciendo el trabajo - porque cuando más rápido terminan se van a descansar, porque han trabajado muy arduamente-, tenemos una falta de supervisión porque vemos que muchas veces no se bajan del camión recolector. El camión empieza zigzaguear por toda la calle, unas calles muy anchas que tenemos en Olavarría, y muchas veces al hacer el trabajo apurado se rompen las bolsas. Y obviamente que al romperse las bolsas, muchos de los compañeros no se bajan a recolectar lo que se rompió en esa bolsa. Y según la frecuencia que tengamos, van a pasar cuatro o cinco días y la basura seguirá en el cordón, teniendo en cuenta también que en estos días comienzan los cambios estacionarios y se vienen cayendo las hojas; y esto, con el continuo movimiento que tiene el camión recolector, tiene a veces pérdida de los elementos, máxime con las precipitaciones que empezamos a tener -como ayer a la tarde-, y nos encontramos con que esto perjudica el desagüe normal dentro lo que es el desagüe pluvial.

Hemos estado charlando sobre estos temas con supervisores y el gerente de la empresa -uno de ellos es Maximiliano Sacerdote, el otro es Marcos Panaggio-, donde nos han comentado que ellos tienen un número de teléfono para hacer este tipo de denuncias, que es un 08002221294, o bien se puede llamar al N° 147 y derivar la problemática o la denuncia a esas dependencias. Obviamente, estaban preocupados porque querían saber dónde estaban las calles, dónde estaba este tipo de denuncia, y me mostraron que durante estos últimos días, también reciben denuncias justamente con que les está faltando o no pasan directamente el barrido en la zona de San Vicente -tenemos unos 8 pedidos que no ha pasado la recolección del barrido- y, por ejemplo, en la zona de Pueblo Nuevo, 5 pedidos. Esto, estamos hablando de 8/4; 9/4; 27/2. O sea, esto es muy reciente.

Por eso, lo que estamos solicitando es que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, tome caminos o arbitre los medios necesarios para que la empresa Malvinas realice un adecuado servicio y, por supuesto, que haya un control sobre la problemática planteada.

Nada más.

Sr. ARAMBURU.- Pido la palabra.

Me veo en la obligación de aclararle algunas cosas al querido compañero y Concejal preopinante.

No me parece adecuado agarrárselas con los trabajadores con la forma de prestación del servicio. Me parece que se está cortando el hilo por lo más fino. Lo que habría que ver es cuál es la situación que tiene, de contrato, la empresa Malvinas con respecto al Municipio de Olavarría; si hay alguna cuestión de mayores costos y si, a cambio de esos mayores costos, hay un acuerdo tácito en reducir el servicio.

Está muy claro y a mí, particularmente, me parece que los trabajadores prestan muy bien el servicio. Lo que sí sucede es que, probablemente –y me consta, aunque no puedo probarlo- hayan sacado algunos barredores, por ejemplo, en algunas zonas, precisamente porque tal vez se dé una cuestión contractual y no se está pagando lo que se debería, o algún acuerdo tácito entre la empresa y el Departamento Ejecutivo, que hace que sí se note -por ahí, con razón, como dice el concejal Latorre- que hay un menor barrido y se provoquen las quejas en los vecinos. Pero no me parece que tenga que ser necesariamente con respecto a los trabajadores. Sí que tiene que haber algún control por parte de la Municipalidad a la empresa que presta el servicio, y la empresa que presta el servicio también podrá dar las explicaciones del caso.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 083/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por mayoría de 18 votos por la afirmativa (Bloques: Cambiemos, Radicales Convergentes, Foro Olavarría, Frente Renovador, Cuidemos Olavarría y Unidad Ciudadana), contra 1 voto por la negativa (Bloque De los Trabajadores).**

ES LA RESOLUCIÓN N° 045/19.

Corresponde al Expte. 083/19 H.C.D.

Olavarría, 11 de Abril de 2019.-

RESOLUCIÓN N°: 0 4 5 / 1 9

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, arbitre todos los medios necesarios para que la Empresa Malvinas Argentinas realice el adecuado servicio de barrido y limpieza de las calles en los Barrios Pueblo Nuevo, San Vicente y Martín de Pueyrredón de la ciudad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
**EXPTE. 084/19 H.C.D. BLOQUE FRENTE RENOVADOR. PYTO. DE RESOLUCIÓN
SOLICITANDO AL D.E.M. TRASLADAR DETERMINADO
CARTEL POR SU IMPOSIBLE
VISUALIZACIÓN.-**

Sr. LATORRE.- Pido la palabra.

Aquí, como siempre, estamos recorriendo determinadas arterias de la ciudad y, a través de un reclamo que han hecho vecinos del sector de las calles, en las arterias o las avenidas Del Valle e Ituzaingó, nos han dicho que ya hace mucho tiempo que vienen turistas, inclusive gente misma del sector, de la región, y no tienen ningún tipo de indicación para distintos destinos, como por ejemplo para ir a Muñoz, Pourtalé, la misma Rural, La Bota, cuando hay eventos culturales, o bien deportivos.

Haciendo un recorrido por la avenida Del Valle, nos encontramos con que hay un cartel que quedó tapado bajo un árbol, que se encuentra en Avda. Del Valle y Vicente López y que, lamentablemente, no tiene ningún tipo de visualización, porque quedó sepultado ahí abajo y tampoco los peatones pueden estar observando ese cartel.

Lo que estamos solicitando es poder arbitrar los medios para trasladar ese cartel, ponerlo más adelante o bien en la otra cuadra para que se pueda ver y, a su vez, solicitar que se puedan poner carteles, concretamente en Avda. Del Valle e Ituzaingó, como así también en la zona de Avellaneda e Ituzaingó; carteles indicativos que digan, por ejemplo: a la Rural, a La Bota, a Pourtalé, etc. etc.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 084/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 046/19.

Corresponde al Expte. 084/19 H.C.D.

Olavarría, 11 de Abril de 2019.-

RESOLUCIÓN N°: 046/19

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda arbitre todos los medios necesarios para trasladar el cartel ubicado en Avda. del Valle entre calles Vicente López y Alsina de la ciudad de Olavarría que indica: “Cementerio Municipal”, “Ruta 60”, “Pourtalé” hacia calle Vicente López, dado que es imposible su visualización.-

ARTÍCULO 2°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, arbitre todos los medios necesarios para colocar un cartel indicativo a: “La Rural”, “La Bota”, “Pourtalé” en Avda. del Valle y Avda. Ituzaingó y en Avda. Avellaneda e Ituzaingó de la ciudad de Olavarría.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 086/19 H.C.D. BLOQUE FORO OLAVARRÍA. PYTO. DE RESOLUCIÓN
SOLICITANDO EL RECAMBIO DE LUMINARIAS
EN SECTOR DETERMINADO.-**

Sr. RODRÍGUEZ.- Pido la palabra.

Este es un problema que vienen reclamando muchos vecinos de Olavarría. Hemos tomado puntualmente el reclamo de la Avda. Colón. Hemos estado recorriendo la Avda. en horario nocturno y detectando los puntos donde las luminarias que están apagadas, que están virtualmente quemadas, no han sido repuestas. Y la verdad que nos hemos llevado una sorpresa importante porque el número de luminarias, en porcentaje, es muy alto respecto de la cantidad existente, con problemas y dificultades muy visibles –valga la redundancia- en algunos sectores muy críticos de la Avda. Colón.

Quiero detallar los puntos que están enunciados en el artículo 2° de la Resolución, de los lugares donde directamente las luminarias están apagadas, quemadas y no funcionan. Estamos hablando de: Avda. Colón y Riobamba -las dos luminarias del brazo del poste central están apagadas-; Avda. Colón y Almirante Brown –estaban colocando la cámara de fofomultas ahí el día que estuvimos mirando, estaban haciendo la reparación en la cámara de fofomultas, pero las luminarias estaban apagadas-; Avda. Colón y Vicente López; Avda. Colón y Alsina; Avda. Colón y Moreno; Avda. Colón y Lamadrid; Avda. Colón entre España y 25 de Mayo; Avda. Colón y Avda. Urquiza -justo en la rotonda de Avda. Colón y Urquiza-; Avda. Colón y Berutti –la calle siguiente-; Avda. Colón entre Celestino Muñoz y Manuel Leal; Avda. Colón y Moya, y también en la rotonda de Avda. Pellegrini.

Hemos hablado muchas veces del tema alumbrado público, y seguramente lo vamos a tratar también en la Rendición de Cuentas, porque ustedes saben que el alumbrado público se paga por Ordenanza N° 103/74, con un porcentaje de la facturación que pagan los vecinos. Todos los vecinos pagan un porcentaje por un alumbrado que es distinto en cada uno de los sectores. O sea que es un sistema bastante injusto, porque el vecino de un barrio paga el 20% de su factura de luz y tiene un alumbrado público diferente, de peor calidad al que tiene el vecino de otro sector de la ciudad. Pero, en este caso puntualmente, tiene que ver con la inversión que tiene que hacer el Municipio, además del mantenimiento. Y esto no está pasando en este tema puntual de la Avda. Colón y en muchos barrios.

Hoy hablamos también de la Avda. Pueyrredón entre la Rioja y Eva Perón, y se da la misma situación. Es una avenida que virtualmente está apagada y que los vecinos, de noche, realmente entran en una boca de lobos.

Es un problema muy importante para la ciudad. A veces acá, en este Recinto, tratamos temas que tienen que ver con la política nacional, con la política internacional, nos gusta irnos en debates, pero la verdad que los vecinos nos llaman para plantearnos estas cosas. Y a veces el

rol de Concejal es justamente, cuando el vecino se cansó de ir a la Municipalidad, de ir a Coopelectric, de llamar al 147, y al no tener respuestas va al Concejo Deliberante y - obviamente- pretende que nos ocupemos de estos temas.

Por eso a veces puede resultar que estos proyectos de Resolución sean cansadores, que no tienen ningún efecto práctico, pero la verdad que de eso nos están pidiendo los vecinos que nos ocupemos. Y es muy llamativo el problema que tenemos de alumbrado público en avenidas importantes.

Otro de los temas que me parece que está vinculado a esto y que quiero aprovechar la oportunidad para destacarlo, es que en el nuevo sistema de alumbrado led que se está haciendo, se está instalando el nuevo posteo –o sea, estamos instalando las luminarias led del parque con nuevos postes de iluminación-. Ahora, no se sacan las columnas del viejo alumbrado público. Como quiero ser justo, no se sacaron cuando se hizo el alumbrado central en los separadores centrales de las avenidas, tampoco se sacaron las columnas de hormigón en estas avenidas. Y esto viene de años también, no es de la Gestión actual. Creo que es un tema para revisar y para mirar porque todos estos postes tienen una visible falta de mantenimiento en la ciudad. Y también tendríamos que preocuparnos por la falta de mantenimiento que tienen los postes de otros sistemas, como es el de Cablevisión en la ciudad, que algunos vecinos ya están denunciando. Ni hablar de los postes de Telefónica, que cada tanto le dan un susto a algún vecino y se cae arriba de la casa.

Digo, me parece que no es un tema menor. Es un tema en que el Municipio no está dando respuestas. Sí hay un programa para avanzar con el alumbrado led en los parques más céntricos de la ciudad pero, en este caso, en el alumbrado público hay una falta de inversión visible, y me parece que el Municipio tiene que dar respuestas para poder darles respuestas a los vecinos.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 086/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 047/19.

Corresponde al Expte. 086/19 H.C.D.

Olavarría, 11 de Abril de 2019.-

RESOLUCIÓN N°: 0 4 7 / 1 9

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, arbitre los medios y hechos necesarios a fin de realizar el recambio de luminarias fuera de funcionamiento en Avda. Colón entre las Avdas. Alberdi y Pellegrini.-

ARTÍCULO 2°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita la reposición de luminarias fuera de funcionamiento en los sectores detectados y que a continuación se detallan: Avda. Colón y Riobamba, Avda. Colón y Almirante Brown, Avda. Colón y Vicente

López, Avda. Colón y Alsina, Avda. Colón y Moreno, Avda. Colón y Lamadrid, Avda. Colón entre España y 25 de Mayo, Avda. Colón y Avda. Urquiza, Avda. Colón y Berutti, Avda. Colón entre Celestino Muñoz y Manuel Leal y Avda. Colón y Moya.-

ARTÍCULO 3º: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Hacemos un breve cuarto intermedio para descanso de los taquígrafos.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**
- **Es la hora 15 y 20.-**

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- **A la hora 15 y 35, dice el...**

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Reanudamos la Sesión.
Continuamos con el tratamiento sobre tablas del:

EXPTE. 087/19 H.C.D. BLOQUE DE LOS TRABAJADORES. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO Y CULTURAL A LA JORNADA SOBRE “CONDUCTAS DISRUPTIVAS EN LA PRIMERA INFANCIA, AUTISMO Y ASPERGER”, A REALIZARSE EL 25 DE ABRIL DE 2019 EN EL C.E.C.O.-

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Este proyecto es -ni más ni menos- que declarar de interés algo que es sumamente necesario y que muchas veces pasa desapercibido y se hacen diagnósticos diferentes de niños que sin la adecuada atención los estamos marginando y, de esa manera, discriminándolos y negándoles el acceso y los derechos a una educación de calidad, por solamente no estar a veces capacitados como para la detección temprana de este tipo de trastornos.

Por lo tanto, por la importancia que tiene para la ciudad la divulgación de la información sobre conductas disruptivas en la primera infancia y las problemáticas del Asperger y el Autismo, y la formación permanente de profesionales de la salud... El Asperger es un trastorno del comportamiento que afecta la capacidad de socialización y comunicación correcta con los demás.

El día 25 de abril se va a desarrollar una Jornada sobre este tipo de trastornos en instalaciones del Centro de Empleados de Comercio de Olavarría. La charla es abierta a toda la comunidad y pueden participar docentes, padres y todos aquellos que estén interesados en conocer más acerca de esta problemática.

Los días 27 y 28 de abril se va a dictar el curso de posgrado “Autorregulación de la Primera Infancia”, que está dirigido a profesionales de la salud que desarrollan sus actividades con niños y niñas en etapa preescolar.

La disertante en ambas Jornadas será la Licenciada en Terapia Ocupacional Lía Issa, graduada en la Universidad Nacional de Mar del Plata, que cuenta con más de 20 años de experiencia en trabajos en consultorio con niños, niñas y adolescentes con trastornos en el neurodesarrollo.

La problemática de estas conductas disruptivas en la primera infancia afecta a gran cantidad de familias que tienen grandes dificultades en poder arribar a un diagnóstico acertado y, en base a eso, darles las mejores soluciones.

Por lo tanto, hemos elevado a la consideración de los restantes Concejales de este Cuerpo Deliberativo el proyecto de Resolución que está en sus bancas.

Nada más.

Sr. ARGUIÑENA.- Pido la palabra.-

Antes que nada, queremos adelantar que vamos a apoyar este proyecto de Resolución. Pero sin dejar de comunicar que como Distrito del Colegio de Arquitectos, con otros distritos de Colegios de la Provincia, del 3 al 6 de junio vamos a traer una arquitecta de España, la Arquitecta Berta Brusilosvky. Esta arquitecta habla sobre la accesibilidad cognitiva.

La accesibilidad cognitiva tiene que ver con todo aquello referido a problemas en lo cognitivo, o sea síndrome de Down, Autismo, Asperger y todo lo que es cognitivo en cuanto al adulto mayor.

Este evento va a ser un curso abierto a toda la comunidad. Y esta persona es la primera vez que viene a América. En Argentina, obviamente, no existe esto –en América tampoco-. Esta persona solamente ha venido una vez Argentina a dar una charla y es la primera vez que se va a dar un curso teórico práctico al respecto.

La idea es que todos aquellos que participen en la temática o que se sientan con ganas de ir participen de este curso, que no está solamente abierto –como decía- a profesionales de la construcción, como arquitectos e ingenieros, sino también para psicólogos, psiquiatras, ayudantes terapéuticos y todo público en general. Es un curso que va a ser gratuito, va a durar del 3 al 6 de junio –como decía- y van a ser 8 horas por día, con un curso teórico práctico.

Nada más.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Obviamente voy a adelantar mi voto cuando presente algo respecto a eso. Pero propongo, en el artículo 3°, agregar también una copia para que todo el Colegio de Arquitectos esté enterado. O sea propongo remitir una copia al Colegio de Arquitectos.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Bien. Lo sometemos a votación como una moción, entonces, al artículo 3°.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción planteada por el Concejel Sánchez, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Queda modificado el artículo 3°.

Sr. **PRESIDENTE (Cenizo)**.- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. **SECRETARIO (Lanceta)**.- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento con las modificaciones planteadas, correspondiente al Expte. 087/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 048/19.

Corresponde al Expte. 087/19 H.C.D.

Olavarría, 11 de Abril de 2019.-

RESOLUCIÓN N°: 048/19

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría declara de Interés Legislativo y Cultural a la jornada sobre “Conductas Disruptivas en la primera infancia. Autismo y Asperger”, a realizarse el 25 de Abril de 2019 en instalaciones del Centro Empleados de Comercio de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría declara de Interés Legislativo y Cultural al curso de postgrado “Autorregulación de la Primera Infancia”, a realizarse en la ciudad de Olavarría los días 26 y 27 de Abril de 2019.-

ARTÍCULO 3°: Remítase copia de la presente Resolución a:

- Comisión Directiva del Centro de Empleados de Comercio de Olavarría.
- Licenciada en Terapia Ocupacional, Lia Issa.
- Colegio de Arquitectos.

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. **PRESIDENTE (Cenizo)**.- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

EXPTE. 097/19 H.C.D. BLOQUE UNIDAD CIUDADANA. PEDIDO DE INFORMES SOLICITANDO AL D.E.M. RESPONDA CÚAL FUÉ EL CRITERIO DE SELECCIÓN DE TITULARES Y SUPLENTES QUE HAN QUEDADO COMO SELECCIONADOS EN SORTEO DE VIVIENDAS DEL BARRIO PICKELADO.-

Sr. **AGUILERA**.- Pido la palabra.

Simplemente, como expresa el expediente en los vistos y considerandos, es una solicitud de información con respecto al criterio de selección -bien lo ha expresado- en el sorteo de los terrenos para las viviendas del Pickelado.

Nada más.

Sra. GONZÁLEZ.- Pido la palabra.

Es para proponer una modificación en el artículo 2°: cuando se solicita la información, en la parte donde dice corresponde a “discapacitados”, quisiera que se consigne “personas con discapacidad”.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Tenemos una moción planteada, de cambio en el artículo 2°. La sometemos a votación.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción planteada por la Concejal González, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Queda modificado el artículo 2° del Pedido de Informes.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si el Cuerpo me lo permite, voy a emitir unas breves palabras desde acá, simplemente.

- **Asentimiento.**

Obviamente, vamos a acompañar el Pedido de Informes.

Me tocó participar personalmente del sorteo del Pickelado y todo lo que fue la reanudación del barrio, la construcción de 120 viviendas que habían quedado en el olvido durante muchísimos años, que la Provincia y el Municipio pusieron en valor y que hoy están todas construidas y adjudicadas, y que hicimos un sorteo del cual tuvo también la posibilidad de participar en aquel momento, el Concejal Eduardo Rodríguez, como Presidente de este Cuerpo en la Sociedad de Fomento, donde más de 1.000 personas pudieron ver el sorteo ante Escribano público, donde la inscripción fue por internet y en la Municipalidad; se anotaron más de 3.000 familias y quedaron 2.300 –un poquito más- y de esas 2.300 se sortearon 96 casas –el 10% correspondía a la Municipalidad y el otro 10% al Instituto de la Vivienda-.

En cuanto al Pedido de Informes propiamente dicho, en cuanto a la selección de los titulares y suplentes, creo que está contestado en los vistos y considerandos: era en base a los requisitos solicitados por el Instituto de la Vivienda. Lo único que agregamos en aquel momento fue el tope de 3 salarios mínimos, vital y móvil, y en una reunión que, si no recuerdo mal estaba también el ex Concejal Saúl Bajamón; de la cual participó Saúl Bajamón y con él lo consensuamos. Ese fue el único requisito que el Municipio puso, además de los requisitos del Instituto de la Vivienda.

En cuanto a los porcentajes para madres solas con hijos, que creo que es jefas de hogar o jefas de familia, fue del 5% de las viviendas. El porcentaje para personas con discapacidad que el Instituto de la Vivienda planteó fue del 5%, y por una decisión municipal, de aquel 10% de viviendas que se quedó el Municipio, se sortearon también dentro del cupo de personas con discapacidad, con lo cual, en vez de 6 casas, fueron 14 las sorteadas para personas con

discapacidad. De esas 14, hubo 6 que fueron adaptadas a determinadas discapacidades que tenían esas personas que salieron sorteadas.

El resto de las familias, fueron 87 las que tuvieron la suerte de salir sorteadas de esas dos mil y pico que había. Y para los municipales se sortearon 10 viviendas -para los empleados municipales que habían estado inscriptos en ese primer sorteo que realizamos en la Sociedad de Fomento-. Eso contesta un poco el artículo 2°.

El artículo 3° habla de qué cantidad de viviendas se encuentran terminadas: la totalidad, el 100% se encuentran terminadas. Restan por adjudicar 6 viviendas que corresponden al Instituto de la Vivienda. Esta es una reserva que hace el Instituto siempre, por cualquier juicio latente que tenga. En caso de pasar un tiempo prudencial sin que haya ningún juicio de devolución de alguna casa, se las otorgaría al Municipio para que el Municipio las adjudique según los criterios que tenga.

Por último, el artículo 4° habla sobre el avance de obra de las viviendas. Bueno, vuelvo a contestar que el 100% de las viviendas se encuentran terminadas.

Más allá de eso, y porque acá también se solicita un padrón de quiénes fueron los adjudicatarios y quiénes son los suplentes, que esto es un 20% de los titulares que se sortearon como suplentes y que fueron entrando algunos, porque el Instituto de la Vivienda -que es quien tiene la última palabra en esto- hizo caer algunos de los sorteados.

Allí ingresaron -si no me equivoco- dos suplentes. Ese es un padrón que tiene la Dirección de Casa de Tierras y Regularización Dominial, que puede acercárselo en cualquier momento. Por eso creo que es conveniente acompañar este Pedido de Informes, pero me parece que el resto de los artículos han sido más o menos contestados en esta ocasión.

Nada más.

Sra. ARREGUI.- Pido la palabra.

No pensaba hablar, pero el Presidente de este Cuerpo habla de olvido. Estas viviendas fueron iniciadas en la gestión de José Ezeverri con recursos del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, hasta que el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires dejó de enviar Fondos.

Posteriormente, se firmó un convenio antes de terminar nuestra gestión, que se iban a financiar o iba a continuar el financiamiento por parte del Gobierno de la Provincia, y porque Vidal cumplió con ese convenio, se terminaron las viviendas. El Gobierno de Galli no puso un peso.

Queda claro que estas 120 viviendas del Barrio el Pickelado se pudieron hacer y terminar porque había un banco de tierras y porque las viviendas habían comenzado. Es lo mismo que escuchamos que el Intendente Galli ha entregado más de 4 mil escrituras. Sí, porque hubo un error del Gobierno de Scioli que no tramitaban las escrituras. Nosotros enviábamos a la Provincia de Buenos Aires y las escrituras quedaban en la Escribanía General de Gobierno. Esas 4 mil escrituras fueron entregadas por Galli, pero las viviendas se realizaron porque había un banco de tierras, porque había una decisión tanto del gobierno de José Ezeverri como de Helios Ezeverri, de solucionarle el problema habitacional al vecino de Olavarría. Más de 4 mil viviendas entregadas.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Pedido de Informes en tratamiento, correspondiente al Expte. 097/19 H.C.D., sírvanse votar.

- Resulta aprobado por unanimidad.

ES EL PEDIDO DE INFORMES N° 007/19.

Corresponde al Expte. 097/19 H.C.D.

Olavarría, 11 de Abril de 2019.-

P E D I D O D E I N F O R M E S N ° : 0 0 7 / 1 9

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Poder Ejecutivo Municipal, a la Secretaría que corresponda, informe cuál fue el criterio de selección de los titulares y suplentes que han quedado como seleccionados para los sorteos y posterior adjudicación de las viviendas del Barrio el Pickelado.-

ARTÍCULO 2°: Solicitar al Poder Ejecutivo Municipal, a la Secretaría que corresponda, informen de los seleccionados, que cupo corresponde a madres solas con hijos/as, que cupo corresponde a personas con discapacidad, que cupo es de condición general y que cupo representan los empleados municipales; enviando el padrón de los mismos con la condición especificada en cada aspirante tanto de los titulares como de los suplentes.-

ARTÍCULO 3°: Solicitar al Poder Ejecutivo Municipal, a la Secretaría que corresponda, informen sobre cuál es la situación actual acerca de la adjudicación de las viviendas, que cantidad de viviendas se encuentran terminadas y adjudicadas y acompañe nómina de los adjudicados y la condición de los mismos.-

ARTÍCULO 4°: Solicitar al Poder Ejecutivo Municipal, a la Secretaría que corresponda, informen sobre cuál es el avance de obra de las viviendas que se encuentran en construcción y que porcentaje representa del total del Barrio.-

ARTÍCULO 5°: El presente Pedido de Informes es refrendado por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Pedidos de Informes; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
**EXPTE. 102/19 H.C.D. BLOQUE FRENTE RENOVADOR. PYTO. DE RESOLUCIÓN
SOLICITANDO AL D.E.M OBRAS HIDRÁULICAS QUE MEJOREN
EL DRENAJE Y ESCURRIMIENTO EN SECTOR
DETERMINADO DE SIERRA CHICA.-**

Sr. LATORRE.- Pido la palabra.

Hemos estado el fin de semana pasado en la localidad de Sierra Chica con un grupo de vecinos que están preocupados porque hace ya mucho tiempo que hay una zona -entre el Barrio Federal y el Barrio Municipal- que los días de lluvia prácticamente resulta imposible poder transitar, ya que el agua permanece por varias horas y no tiene desagote.

Estamos solicitando al D.E. Municipal que arbitre todos los medios necesarios a través del área que corresponda para realizar algún tipo de obra hidráulica que mejore el drenaje, el

escurrimiento en las calles Tapalquén entre Cairú Maipú y Catriel de la localidad de Sierra Chica.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Pedido de Informes en tratamiento, correspondiente al Expte. 102/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 049/19.

Corresponde al Expte. 102/19 H.C.D.

Olavarría, 11 de Abril de 2019.-

RESOLUCIÓN N°: 049/19

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, arbitre todos los medios necesarios a través del área que corresponda para realizar obras de hidráulica que mejoren el drenaje y escurrimiento durante los días de lluvia en la calle Tapalquén entre Cayrú Maipú y Catriel de la localidad de Sierra Chica.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

EXPTE. 103/19 H.C.D. BLOQUE FORO OLAVARRÍA. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. ORDENAMIENTO DE TRÁNSITO DE CAMIONES DE CARGA EN SIERRAS BAYAS.-

Sr. RODRÍGUEZ.- Pido la palabra.

Esta Resolución es un pedido muy sencillo al Ejecutivo, que ha iniciado una obra en Sierras Bayas, que es la reparación de losa de hormigón de la Avenida San Martín, una sola cuadra. Para ubicarnos, la Avenida San Martín frente a la Subcomisaría de Sierras Bayas. Se ha iniciado la obra sin ningún tipo de señalización del tránsito que circulaba por esa calle. Y, en verdad, lo que ha expuesto la obra es un problema que venimos teniendo en Sierras Bayas desde hace tres años y medio, que los camiones de carga de las canteras de piedra ubicado en Sierra Sotuyo, en Colonia San Miguel, están circulando por el Camino de los Ancestros y entrando a Sierras Bayas, cosa que no debiera ocurrir. En realidad, el transporte de carga de las canteras que están en Cerro Sotuyo debieran salir por el camino a la piedra hacia Ruta 226, o bien por el camino que se hizo hacia el Enlace "Néstor Kirchner", y los camiones no deberían transitar por la zona nunca cargados, excepto los camiones de Sierras Bayas y

Colonia San Miguel, porque hay una Ordenanza que expresa la veda de circulación de camiones con más de 10 mil kilos de carga.

Lo que está pasando en estos días en Sierras Bayas es realmente grave. No sé si han podido ver las fotos de los vecinos -ayer, que tuvimos lluvia-, pero más de 70 camiones que pasaron por el Camino de los Ancestros, que entraron por la Avenida San Martín a Sierras Bayas, y al no poder circular por la cuadra que está en obra para tomar la Avenida Centenario y salir de Sierras Bayas, están tomando las calles alrededor de la Plaza central, que es la Plaza 17 de Octubre, en contramano, como sea, donde está la Terminal, donde habitualmente estacionan los servicios de Ola Bus, con el riesgo que en algún momento ocurra algún siniestro vial importante, con mucho peligro. En ese sector tenemos el Instituto Privado de Sierras Bayas y la escuela, con lo cual en los horarios de entrada y salida de los chicos realmente es un riesgo importante.

Lo llamativo es que el Ejecutivo ha estado alertado por este tema desde hace ya tres días y todavía no hay ninguna medida. Es decir, no apareció en ningún momento ni Control Municipal, ni la Empresa TAC, que es la que está construyendo una cuadra de pavimento. No ha tomado las medidas de señalización pertinentes para este tema.

Esta situación expuso el problema que estamos teniendo con los pavimentos en la zona. Si ustedes recorren la continuidad de la Avenida San Martín hacia lo que es Granja Don Nazareno, hacia el camino que une con el Camino de los Ancestros, virtualmente están rotas todas las lozas de hormigón. Si recorren la Avenida Centenario, que fue construida en la gestión actual del Intendente, van a ver ya los problemas que estamos teniendo con el hormigón. Vamos para atrás. Fíjense que vamos a reparar una cuadra de hormigón y estamos deteriorando todo el hormigón de la localidad.

Hay una Ordenanza que está citada en esta Resolución, que fue un intento primario de ordenamiento territorial, donde está vedada –hasta donde tengo entendido es una Ordenanza que está vigente, más allá que después hubo otra Ordenanza- la circulación de camiones con acoplados con más de 10 mil kilos de carga, no sólo en el sector de zona urbana sino también en la Avenida San Martín, que comprende toda la extensión que va hasta Granja Don Nazareno. Con lo cual realmente es un problema donde el Municipio tiene que enviar urgente a la gente de Control Municipal a hacer los desvíos pertinentes. Y lo que sí denunciemos es el abandono de lo que fue la salida de las canteras que conectaban con el Enlace “Néstor Kirchner”, que hace tres años y medio no tienen ningún tipo de mantenimiento.

Recordemos que el Intendente hizo un anuncio a los productores rurales -cuando se sacó del Fondo de la Tasa Rural- el mantenimiento del Camino a la Piedra, y dijo que el Camino a la Piedra –que es el otro desvío o la otra conexión con Ruta 226 por Villa Mónica- lo iba a asumir con recursos propios. Los dos –ni hablar el que va por La Palmira- están abandonados. El que va por el Camino a la Piedra, en días de lluvia como ayer, simplemente una lluviecita de 10 milímetros, no se puede transitar. Con lo cual tenemos un gran problema en la zona, y lo que venimos denunciando, vamos atrás del tema.

Así que esta Resolución es solamente para pedir que se cumpla -ahora que se está haciendo la obra- con el desvío que corresponda, y luego que se haga el trabajo, como corresponde también, para que los camiones cargados no ingresen a la localidad de Sierras Bayas.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. **SECRETARIO (Lanceta)**.- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 103/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 050/19.

Corresponde al Expte. 103/19 H.C.D.

Olavarría, 11 de Abril de 2019.-

RESOLUCIÓN N°: 050/19

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, arbitre las medidas y hechos necesarios con carácter de urgencia a fin de ordenar el tránsito con base en la normativa vigente en la zona urbana de Sierras Bayas donde se realiza la repavimentación de una cuadra de la Avda. San Martín.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

**DE ACUERDO A LO DETERMINADO EN LA COMISIÓN DE LABOR
PARLAMENTARIA SE TRATAN EN CONJUNTO LOS SIGUIENTES
EXPEDIENTES**

Sr. **PRESIDENTE (Cenizo)**.- De acuerdo a lo dictaminado en la reunión de Labor Parlamentaria, corresponde el tratamiento en conjunto de los expedientes 089/19 H.C.D. a 099/19 H.C.D., todos de Bloque Unidad Ciudadana, a excepción del Expte. 099/19, que es del Bloque Foro Olavarría, relativos a luminarias, pavimentación y a determinadas obras de infraestructura en barrios y localidades del Partido de Olavarría.

Corresponde tratamiento sobre tablas y en conjunto de los:

EXPTE. 089/19 H.C.D. BLOQUE UNIDAD CIUDADANA. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITAND O AL D.E.M. REALIZAR LA CONCRECIÓN DE LAS DEMANDAS DE LOS VECINOS DEL BARRIO TIRO FEDERAL CONTENIDAS EN LA RESOLUCIÓN 092/17.-

EXPTE. 090/19 H.C.D. BLOQUE UNIDAD CIUDADANA. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. REALIZAR EL PEDIDO DE ASFALTO Y CORDÓN CUNETA EN EL BARRIO A.O.M.A..-

EXPTE. 091/19 H.C.D. BLOQUE UNIDAD CIUDADANA. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. RECAMBIO DE LÁMPARAS, MANTENIMIENTO DE LUMINARIA Y MAYOR PRESENCIA POLICIAL EN

BARRIO PROVINCIAS ARGENTINAS.-

EXPTE. 092/19 H.C.D. BLOQUE UNIDAD CIUDADANA. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. REALIZAR LA PUESTA EN MARCHA Y CONCRECIÓN DE LA OBRA DE AMPLIACIÓN DE LA RED CLOACAL EN B° FACUNDO QUIROGA I.-

EXPTE. 093/19 H.C.D. BLOQUE UNIDAD CIUDADANA. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. LOGRAR MAYOR PRESENCIA POLICIAL EN BARRIO ITUZAINGÓ.-

EXPTE. 094/19 H.C.D. BLOQUE UNIDAD CIUDADANA. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. EL ARREGLO DE LOS CAMINOS RURALES EN LA BAJADA DE TIERRA A BLANCA GRANDE Y ESPIGAS POR RUTA 226.-

EXPTE. 095/19 H.C.D. BLOQUE UNIDAD CIUDADANA. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. REALIZAR LA AMPLIACIÓN DE RED CLOACAL DEL B° HIPÓLITO YRIGOYEN.-

EXPTE. 096/19 H.C.D. BLOQUE UNIDAD CIUDADANA. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. LA COLOCACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN INTERSECCIÓN DE CALLE BUCHARDO Y CHICLANA.-

EXPTE. 098/19 H.C.D. BLOQUE UNIDAD CIUDADANA. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. REALIZAR EL ARREGLO DE CAMINOS RURALES UBICADOS EN CERCANÍA DE RUTA 226, KM 281 DEL CRUCE DE SIERRAS BAYAS.-

EXPTE. 099/18 H.C.D. BLOQUE FORO OLAVARRÍA. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. ACONDICIONAMIENTO Y PUESTA EN VALOR DE LA PLAZOLETA “PROVINCIAS ARGENTINAS”.-

Sr. AGUILERA.- Pido la palabra.

Si bien estos expedientes o estos proyectos de Resolución tratan de las temáticas referidas, principalmente el conjunto de demandas de los barrios que están incluidos, hacen referencia a la temática en cuanto a la seguridad o inseguridad, que ha sido uno de los ejes y de los reclamos más reiterativos en las últimas recorridas que hemos llevado adelante en los distintos sectores de nuestra ciudad, donde se ha transformado en una preocupación por parte de los vecinos que han sufrido el incremento de hechos delictivos, que han tenido también el incremento de hechos de violencia en cada uno de estos barrios, que para ser más específicos estamos hablando de los barrios: Provincias Argentinas; Ituzaingó; Facundo Quiroga I, y de la zona de la calle San Martín del Barrio Tiro Federal.

Específicamente, para ser un poco más gráfico de la situación que nos planteaban algunos de los vecinos, en el caso del Barrio Provincias Argentinas, nos decían que en los últimos dos años han registrado más de 32 casos de hechos delictivos; de robos o intentos de robos en sus domicilios y que, a raíz de estas circunstancias han solicitado y mantenido reuniones con

funcionarios del Departamento Ejecutivo, con funcionarios del área de Seguridad, con los Comisarios de la Comisaría correspondiente a su zona y, en este sentido, en estas reiteradas ocasiones han solicitado respuestas por parte del Ejecutivo y de las Fuerzas de seguridad con el incremento del patrullaje o de presencia policial en la zona.

Bien lo decía, en el Barrio Provincias Argentinas se dieron más de 30 casos delictivos en los últimos dos años. Nos contaban los vecinos de cuestiones preocupantes que le han tocado vivir y que esto –además- se ve profundizado quizá por la falta de acceso a ciertos servicios básicos o de mantenimiento por parte del Ejecutivo.

Una de estas cuestiones que manifestaban y planteaban era la ausencia o el escaso alumbrado público que hay en la zona y la falta de mantenimiento –como ya se ha dicho y tratado en este Concejo- de los espacios verdes y de los terrenos baldíos, que también son un aliciente para que proliferen o haya casos de inseguridad para los vecinos y las vecinas de estas zonas.

A estos pedidos que realizamos, de aumento de presencia policial y de patrullaje, también solicitamos el aumento –como decía también el Concejal Rodríguez- de alumbrado público, totalmente escaso en estas zonas que se han mencionado, y el mantenimiento de terrenos baldíos y espacios verdes.

En el barrio Facundo Quiroga I de nuestra ciudad, también manifestaban –y cualquiera que se puede acercar a recorrer este barrio puede ver la falta que hay de luminarias-, más allá de otros servicios que también reclaman, y que genera una circunstancia, una situación de inseguridad para los propios vecinos de la zona.

En el barrio Tiro Federal, la calle San Martín, que es la zona lindera al Tiro Federal, se manifiesta una situación muy similar, reiterados hechos de delincuencia en la zona, donde los propios vecinos no pueden dejar sus casas solas cuando van a trabajar o llevan a la escuela a sus hijos. Tienen que dejar siempre a alguien a cargo porque cada vez que dejan sus casas solas tienen algún intento de robo, o en algunos casos concretos los robos se llevan adelante.

Por lo cual nosotros hacemos foco en el tema de los reclamos de los vecinos en las cuestiones de inseguridad, instamos al D.E. que a través del área correspondiente, tanto con el Secretario de Seguridad como con las fuerzas policiales correspondientes, dote de mayor presencia policial el lugar, haga el mantenimiento correspondiente y dote de iluminación a cada uno de estos barrios.

Luego hay otros reclamos, otras cuestiones que fueron surgiendo en estas recorridas o visitas. En el caso concreto de la zona del Barrio Belgrano y Barrio El Hornero, se hace solicitud de un limitador de velocidad. Precisamente, en la Sesión pasada nosotros habíamos hecho un reclamo de colocación en el Barrio Ituzaingó, en el barrio Independencia, en la intersección de Ituzaingó y Pueyrredón, y se dio la circunstancia que dos días después de ese pedido hubo un siniestro, un accidente de tránsito en esa misma esquina, muy fuerte, que salió en todos los medios de comunicación, por lo cual data de la importancia que tienen estos reclamos que realizan los vecinos, que no son una cuestión de capricho sino que realmente tienen su justificativo.

Así como en ese caso se dio con el Barrio Ituzaingó, se colocó limitador de velocidad en la calle Necochea y España, por lo cual también agradecemos al Ejecutivo que toma muchísimos de los reclamos que llevamos adelante en este Recinto –obviamente que se derivan de los vecinos- y que luego actúa en consecuencia para ponerse a trabajar en ese tipo de cuestiones. En ese sentido lo vemos totalmente positivo.

También hay reclamos en cuanto al mantenimiento de caminos rurales. Más específicamente estamos hablando de los caminos de tierra en los accesos a Blanca Grande y Espigas, que bien recordaba y marcaba la Concejal Arregui el camino 78-15, en la Comisión de Labor Parlamentaria, en los cuales los vecinos están haciendo reclamos por falta de mantenimiento,

por lo cual sería importante que el D.E. ponga manos a la obra para poder solucionar esa problemática, y también con los caminos rurales que están en la zona del cruce de Sierras Bayas, en el kilómetro 281 a 283 del acceso por ruta 226, que van hacia la escuela N° 29 y que pasa por el viejo horno de la fábrica Milesi, habiendo reclamos por parte de los vecinos de la zona, sobre todo en los días de lluvia o cuando el clima no acompaña, ya que el camino se hace intransitable.

Por último, para ir cerrando, también sumamos a estos pedidos la histórica solicitud por parte de los vecinos del Barrio AOMA de aquel asfalto que se había prometido. Todavía siguen insistiendo los vecinos con la realización de esta obra, reclamando y pidiendo. Canalizaron a través de este Bloque esta demanda para que traigamos al Recinto el tema del asfalto en el Barrio AOMA.

En la Comisión de Labor Parlamentaria, cuando hicimos el tratamiento en conjunto de todos los temas, no se hizo foco en el pedido que habíamos realizado de cloacas del Barrio Hipólito Irigoyen, una obra que ya fue anunciada por el señor Intendente, para lo cual obviamente expresamos nuestro beneplácito. Estimo que próximamente se dará inicio a la primera etapa, y restará para el resto de las zonas esperar por parte de los vecinos que se concreten las subsiguientes etapas.

Simplemente eso. Agradezco la predisposición por parte del Ejecutivo, que avanzó en algunos de estos pedidos que hemos realizado, y en aquellos que están pendientes, solicitamos urgentemente que se ponga a trabajar en esta cuestión, sobre todo en el tema de la inseguridad en los barrios mencionados, y esperamos que el resto de los Bloques acompañen.

Nada más.

Sr. RODRÍGUEZ.- Pido la palabra.

En la misma línea, en el caso nuestro, del expediente 099/19, un proyecto de Resolución por un pedido puntual del Barrio Provincias Argentinas, que tiene que ver con la plazoleta, que está en estado de abandono, ubicada en la calle Antártida Argentina y República del Líbano. Bien lo ha dicho el Presidente de la Junta Vecinal del Barrio, los problemas de inseguridad – que acaba de comentar el Concejal Aguilera- hacen foco también en este espacio que está abandonado, que está sin alumbrado público, que está sin el cuidado que debe tener una plaza en un barrio, además con las consecuencias que ello ocasiona. Ahí trabajaba muy bien un líder barrial del deporte con los pibes del barrio, y hoy ese trabajo ha quedado interrumpido. También hay una cuestión de seguridad vial, que en este lugar el hecho de la falta de mantenimiento, de la falta de visibilidad, también ocasiona problemas en el barrio.

Simplemente para plantear la mejora de este espacio público barrial, de la misma manera que en otros espacios se instalan juegos y equipamiento urbano, que en Provincias Argentinas también podamos contar con una plazoleta con este equipamiento de calidad.

Nada más.

Sr. ARGUÑENA.- Pido la palabra.

El tema del Barrio AOMA -más allá de que se licitó en su momento y no pudo concretarse- es un tema que viene desde el año 2009, y hablando con la gente la Junta Vecinal nos decían que ellos nunca descansan en esto, pero bueno...el Ejecutivo tampoco.

Como dijo el Concejal Aguilera, las cloacas en el Barrio Hipólito Irigoyen fueron anunciadas en los medios por el señor Intendente que la primera etapa es entre Colón, Sarmiento, Urquiza y Pringles, y tiene un valor de 41.995.900 pesos, para poder ayudar y cambiarle la vida a los vecinos de este sector.

Con respecto a las plazas, ha entrado al Concejo Deliberante y está en Comisiones, el tratamiento del tema de las licitaciones para la compra de juegos para plazas, y esto de la plazoleta va a ser una de ellas.

Nada más.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Es para adelantar mi apoyo y solicitar una corrección. En el proyecto 089/19, que expuso el Concejal Aguilera, en el artículo 2° -y si no es demasiado atrevimiento ideológico por parte de este Concejal-, quisiera agregar –con el permiso del Bloque Cambiemos y Radicales Convergentes- luego del nombre “hasta la Avenida Circunvalación”, su correcto nombre, que es “Eva Perón”, si no es demasiado atrevimiento.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Sometemos a votación esa moción.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción planteada por la Concejal Sánchez, de modificación del artículo 2°, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Queda modificado el artículo 2° de la Resolución correspondiente al expediente 089/19.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, sometemos a votación cada uno de los proyectos, por separado.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 089/19 H.C.D., con la modificación planteada por el Concejal Sánchez, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 051/19.

Corresponde al Expte. 089/19 H.C.D.

Olavarría, 11 de Abril de 2019.-

RESOLUCIÓN N°: 0 5 1 / 1 9

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita se realicen las gestiones necesarias por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, ante la Subsecretaría correspondiente, para realizar la concreción y puesta en marcha de las demandas de los vecinos y vecinas del Barrio Tiro Federal contenidas en la Resolución 092/17 aprobada por este Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 2°: Realizar las gestiones necesarias por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, ante la Subsecretaría correspondiente, para garantizar lo más prontamente posible la luminaria pública, el arreglo de calles y la obra de cordón cuneta en el Barrio Tiro Federal

en la zona comprendida sobre la calle San Martín, desde la Avda. Pellegrini hasta Eva Perón que hoy en día no cuentan con dicho servicio.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 090/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 052/19.

Corresponde al Expte. 090/19 H.C.D.

Olavarría, 11 de Abril de 2019.-

RESOLUCIÓN N°: 0 5 2 / 1 9

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita se realicen las gestiones necesarias por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, ante la Subsecretaría correspondiente, para realizar el pedido de asfalto y cordón cuneta en el total de las cuadras ubicadas en el Barrio A.O.M.A..-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 091/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 053/19.

Corresponde al Expte. 091/19 H.C.D.

Olavarría, 11 de Abril de 2019.-

RESOLUCIÓN N°: 0 5 3 / 1 9

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita se realicen las gestiones necesarias por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, ante la Subsecretaría correspondiente, para realizar recambio de las lámparas quemadas, mantenimiento de la

luminaria y/o colocación de lámparas nuevas en todo el barrio y mayor presencia de móviles policiales en el Barrio Provincias Argentinas.-

ARTÍCULO 2º: El Honorable Concejo Deliberante solicita se realicen las gestiones necesarias por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, ante la Subsecretaría correspondiente, para realizar el arreglo de las calles y colocar la señalización y cartelería correspondiente a cada calle en el Barrio Provincias Argentinas.-

ARTÍCULO 3º: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 092/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 054/19.

Corresponde al Expte. 092/19 H.C.D.

Olavarría, 11 de Abril de 2019.-

RESOLUCIÓN N°: 0 5 4 / 1 9

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita se realicen las gestiones necesarias por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, ante la Subsecretaría correspondiente, para realizar la puesta en marcha y concreción de la obra de ampliación de la red cloacal en todo el Barrio Facundo Quiroga I.-

ARTÍCULO 2º: El Honorable Concejo Deliberante solicita se realicen las gestiones necesarias por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, ante la Subsecretaría correspondiente para realizar recambio de las lámparas quemadas, mantenimiento de la luminaria y/o colocación de lámparas nuevas en todo el barrio y mayor presencia de móviles policiales en el Barrio Facundo Quiroga I.-

ARTÍCULO 3º: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 093/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 055/19.

Corresponde al Expte. 093/19 H.C.D.

Olavarría, 11 de Abril de 2019.-

RESOLUCIÓN N°: 0 5 5 / 1 9

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita se realicen las gestiones necesarias por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, ante la Subsecretaría correspondiente, para lograr mayor presencia de móviles policiales y de personal policial en el Barrio Ituzaingó.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 094/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 056/19.

Corresponde al Expte. 094/19 H.C.D.

Olavarría, 11 de Abril de 2019.-

RESOLUCIÓN N°: 0 5 6 / 1 9

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita se realicen las gestiones necesarias por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, ante la Subsecretaría correspondiente, para realizar el arreglo de los caminos rurales, especialmente en la bajada de tierra, a Blanca Grande y Espigas por la Ruta 226 vieja.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 095/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 057/19.

Corresponde al Expte. 095/19 H.C.D.

Olavarría, 11 de Abril de 2019.-

RESOLUCIÓN N°: 0 5 7 / 1 9

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita se realicen las gestiones necesarias por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, ante la Subsecretaría correspondiente, para realizar el pedido de ampliación de red cloacal del Barrio Hipólito Yrigoyen.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 096/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 058/19.

Corresponde al Expte. 096/19 H.C.D.

Olavarría, 11 de Abril de 2019.-

RESOLUCIÓN N°: 0 5 8 / 1 9

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita se realicen las gestiones necesarias por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, ante la Subsecretaría correspondiente, para la colocación de reductores de velocidad en la intersección de la calle Buchardo y calle Chiclana con la correspondiente señalética.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 098/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 059/19.

Corresponde al Expte. 098/19 H.C.D.

Olavarría, 11 de Abril de 2019.-

RESOLUCIÓN N°: 059/19

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita se realicen las gestiones necesarias por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, ante la Subsecretaría correspondiente, para realizar el arreglo de los caminos rurales ubicados en la cercanía de la Ruta 226, Km. 281 del cruce de Sierras Bayas.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 099/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 060/19.

Corresponde al Expte. 099/19 H.C.D.

Olavarría, 11 de Abril de 2019.-

RESOLUCIÓN N°: 060/19

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios y hechos necesarios fin de acondicionar, dotar de juegos, alumbrado público y equipamiento urbano a la plazoleta “Provincias Argentinas”, ubicada en Antártida Argentina y República del Líbano.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

EXPEDIENTES DESPACHADOS EN COMISIÓN

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Continuamos con los expedientes despachados de comisiones. El primero a tratar es:

EXPTE. 293/18 H.C.D. BLOQUE FRENTE RENOVADOR. PYTO. DE ORDENANZA DENOMINÁNDOSE RESERVA FORESTAL AL MONTE DE LOS FRESNOS, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE SIERRAS BAYAS Y RESERVA FORESTAL CERRO LUCIANO FORTABAT, UBICADO EN LA LOCALIDAD

DE LOMA NEGRA.-

Sr. VITALE.-Pido la palabra.

Estamos muy contentos con este proyecto, al cual también debemos agregar en la mención – obviamente que el origen del proyecto fue con ese título- al Cerro del Diablo, que también está en la localidad de Sierras Bayas y que fue incorporado en la Comisión de Legislación; una propuesta que hizo el Bloque oficialista y que tomamos con buenos ojos. No es que desconocíamos de su existencia pero, bueno...me parece un aporte que sumó a esta idea de esta Ordenanza que estamos tratando.

Un dato interesante: a la fecha, Olavarría cuenta con más de 400 hectáreas de espacios verdes. Es un dato interesante, porque desde el año 1985 al presente se han tenido políticas activas en esto, hay que reconocerlo-. Con altibajos, pero -hay que reconocerlo- hasta el presente se ha tenido incorporación de espacios verdes y programas. Debemos, también, por ahí tomar un poco para atrás, ya que se puede haber escapado alguna fecha y algún espacio puntual, como el monte que vamos a hablar ahora.

Primero, queremos destacar el trabajo del Cuerpo, la paciencia que nos han tenido y las propuestas que nos han sugerido; la participación del Departamento Ejecutivo también, que envió funcionarios a hablar del tema, y se pudo arribar a una Ordenanza que creo que viene con un amplio consenso. Creemos que viene con un amplio consenso y con aportes, porque para eso está un tema que creo que tiene que ver con el presente de Olavarría y –creemos- con el futuro, que es lo que más nos interesa.

Originalmente, habíamos pensado en el Monte de los Fresnos, que queda en la localidad de Sierras Bayas, y el Cerro Luciano Fortabat, que queda en la localidad de Loma Negra. Y se incorpora también a esta Ordenanza, que empezó con un nombre de reserva urbana y cambia al nombre de reserva natural de usos múltiples, que el Cerro del Diablo, que también está ubicado en la localidad de Sierras Bayas.

Si uno tomara las hectáreas, el Cerro Luciano Fortabat tiene 66 hectáreas que se incorporan a esta reserva natural y, en el caso del Monte de los Fresnos, unas 22 hectáreas.

Respecto al articulado, que es algo que nos parece interesante, tiene que pensarse en que ya teníamos al Monte de los Fresnos y al Cerro Luciano Fortabat; ya había acciones, pero creemos que esta Ordenanza va un poco más allá y pone el acento en un término que es la perpetuidad. Por qué la perpetuidad: si bien el Departamento Ejecutivo es el responsable de todo espacio verde, de estas más de 400 hectáreas que tiene todo el Partido de Olavarría, específicamente estas tres zonas o tres áreas, para nosotros son de vital importancia. Primero, porque están ubicadas en una zona extractiva, y esa zona extractiva del mineral y del recurso que está bajo el suelo genera una polución en el ambiente y una contaminación; así que tienen una presencia importante en el ecosistema de estos ambientes. Y por ahí, para el vecino de a pie son temas que uno habla y que no tendrán cierta relevancia y, bueno, para eso estamos acá, para pensar en el presente y para adelante, y sí tienen relevancia.

En los tres casos –vuelvo a insistir: Monte de los Fresnos, Cerro Luciano Fortabat y Cerro Del Diablo- la denominación, que es a partir de esta Ordenanza, es “Reserva Natural Municipal de Objetivos Mixtos”. Y por qué objetivos mixtos: porque eso está presente en una parte preservación y de usos.

En los considerandos que forman parte de esta Ordenanza -y así lo pide el artículo 9º-, “Reserva Natural es un área que por razones de interés general, especialmente de orden científico, económico, estético o educativo, debe ser sustraída de la libre intervención humana a fin de asegurar –y acá viene la palabra que creemos clave- la existencia a perpetuidad de sus elementos conformantes”.

Qué quiere decir: quizás el ser humano interviene en estas áreas –el vecino- sin conciencia del impacto que tiene cuando hace una extracción o retiro de algún elemento conformante, ya sea un recurso forestal –digamos, la parte vegetal- o en la parte de fauna que se da en el propio ecosistema. En los tres lugares, tenemos una fauna específica o un área sembrada, como es el caso del Monte de los Fresnos; es decir, una flora y una forestación específica y una fauna específica también, que hace a la vivencia y convivencia de las especies que están en esa zona. Pero en la definición era interesante el concepto de “perpetuidad”. Por eso, avanzamos en la denominación de Reserva Natural Municipal de Objetivos Mixtos.

Qué tenemos como antecedentes: Primero, la Ordenanza N° 3.307/09, que se aprueba en el marco de un convenio de carta de intención.

Ahí aparecen el Departamento Ejecutivo y la Empresa Loma Negra C.I.A.S.A., donde estos inmuebles pasan a ser de uso y responsabilidad por parte del Departamento Ejecutivo, desde ese entonces al presente -y queremos que sea para el futuro, también-. Hablamos específicamente del Monte de los Fresnos.

En el artículo 2° de esa Ordenanza –repito: 3.307/09- la Empresa Loma Negra le cede el espacio que comprende el Monte de los Fresnos, ubicado en la localidad de Sierras Bayas, afectándolo como espacio público y estando prohibida, en ese momento, la edificación de modo permanente. Ahí interviene una entidad, en la localidad de Sierras Bayas, que es el Rotary de Sierras Bayas. Vecinos de la localidad y miembros de esa entidad llevan adelante trabajos de preservación y cuidado, en conjunto con el Departamento Ejecutivo de ese momento.

También, como antecedente tenemos la Ley Provincial 10.907 de Reservas Naturales y Monumentos Naturales, que establece en su artículo 1° (leyendo): “Serán declaradas reservas naturales aquellas áreas de la superficie y/o del subsuelo terrestre y/o cuerpos de agua existentes en la Provincia que, por razones de interés general, especialmente de orden científico, económico, estético o educativo deban sustraerse de la libre intervención humana a fin de asegurar la existencia a perpetuidad de uno o más elementos naturales o la naturaleza en su conjunto, por lo cual se declara de interés público su protección y conservación”.

Con esto hago alusión al tema de por qué impulsamos que se declaren, primero, de Interés Municipal las áreas y, seguidamente, se declaren Reservas Naturales de Objetivos Mixtos.

También tenemos otra Ley Provincial, que es la 12.276, que habla de arbolado público. Y esto lo mencionamos en el articulado, y creemos que tiene que ver con la continuidad del programa.

Mencionaba el año 1985 al presente; hay que volver para atrás, pero estas leyes y las ordenanzas que se generaron en el Municipio de Olavarría, desde ese entonces marcan una continuidad, y nos parece relevante y que la tenemos que incorporar en los considerandos.

Esta Ley, dice (leyendo): “Los Municipios podrán declarar de interés público aquellos árboles o grupos de árboles que por su valor histórico, natural, cultural o estético deben preservarse, debiendo adoptar todas las medidas necesarias y posibles que aseguren la supervivencia de los ejemplares”. Esto vuelve a reforzar la idea de reservas naturales, por el caso específico del Monte de los Fresnos y del Cerro Luciano Fortabat. También del Cerro Del Diablo, pero la proximidad que tienen los dos primeros cerros a los yacimientos de explotación, tanto el caso de la Fábrica Cementos Avellaneda como la Fábrica de Loma Negra, hacen a esta idea de poner el énfasis en la perpetuidad de los elementos conformantes.

También hacemos mención, en base a la ley que acabo de mencionar de arbolado, a los programas que en el Municipio se llevaron adelante, tanto el programa “Municipio y vos por más árboles”, “Un árbol para cada niño”, como el “Plan regulador de Arbolado Público”; son políticas que nos parecen muy relevantes y que deben tener continuidad. Pueden ir cambiando

de nombre, pueden ir cambiando de acción, pero sí deben preservarse porque tienen que ver no solo con cuestiones de la polución del ambiente, sino también con el clima y con las temperaturas, entre otros procesos.

Pero para no seguir extendiéndome mucho más, quiero hacer énfasis en dos artículos: el artículo 4° y el artículo 5°. El artículo 4° habla de los objetos de declaración de interés municipal, estas reservas de objetivos mixtos: de la protección a perpetuidad del paisaje, la flora, la fauna y suelo de los lugares determinados -en el Cerro Del Diablo, en el Cerro Luciano Fortabat y el Monte de los Fresnos-; el uso que se debe dar -que ya lo tienen, pero me parece que hay que tener más presencia porque a veces hay un desvío de ese tipo de uso por parte del vecino-, y después la parte de la recreación, educación y el turismo con impacto ambiental mínimo en esas zonas.

En el caso del artículo 5°, habla de estos ecosistemas definidos en los tres cerros, y acá nos parece importante marcar lo que hace a la preservación y la perpetuidad, tanto en la parte de no iniciar fuegos; la caza de ejemplares; el cuidado en la introducción de especies exóticas de flora y fauna; evitar la extracción de cualquier elemento del ecosistema y también evitar la realización de cualquier construcción u obra que implique modificación del paisaje natural o el paisaje que presentan en la actualidad para su uso.

Por último, quiero proponer una moción. Cuando modificamos, en la reunión de Comisión de Legislación, en la reunión pasada de la comisión, nos faltó en la parte de los vistos, en los dos párrafos, hacer unas modificaciones. Si el Cuerpo me lo permite, las voy a leer y después las voy a acercar por Secretaría para incorporarlas.

En los vistos, en el primer párrafo, dice (leyendo): “La existencia de dos”, aquí habría que modificar, “tres áreas conocidas en el Partido de Olavarría como ‘Monte de los Fresnos’ y ‘Cerro del Diablo’, ubicadas en la localidad de Sierras Bayas y ‘Cerro Luciano Fortabat’”, y continúa como en la redacción original hasta el punto.

En el segundo párrafo (leyendo): “La Ordenanza 3378/10 de adhesión a la Ley Provincial, y la necesidad de brindar protección adecuada y específica a las áreas conocidas como Monte de los Fresnos”, ahí incorporaríamos “; Cerro del Diablo y Cerro Luciano Fortabat, pertenecientes al Partido de Olavarría”.

Esa moción la hago a propuesta y la voy a acercar a la Secretaría.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Tenemos una moción planteada de modificación de los vistos y considerandos, que serán parte integradora de la Ordenanza. La sometemos a votación.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción planteada por el Concejal Vitale, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Queda modificado el proyecto original.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Quiero decir, simplemente, que mi pregunta ya fue evacuada por el Concejal, pero que, obviamente, los vistos y considerandos no se votan. En este caso sí los votamos porque son parte integrante de la Ordenanza y lo dice en su artículo 9°. Quería dejar asentada esa aclaración.

Nada más.

Sr. VITALE.-Pido la palabra.

Exactamente, era por eso mismo que hicimos esta moción.

Muchísimas gracias al Cuerpo por el trabajo y el acompañamiento.

Nada más.

Sr. LATORRE.- Pido la palabra.

Algo muy breve, porque ya fue detallado por mi compañero de bancada. Lo que quiero agregar es que hubo otros actores que ayudaron y aportaron, no solamente el Rotary de Sierras Bayas sino también los delegados de Sierras Bayas, el Sr. Guillermo Rikal, y de Loma Negra, Valeria Milía. Hemos tenido charlas frecuentes con ellos, y también había preocupación sobre de qué manera se iban a usar estos espacios. Preocupación, porque en estos momentos, tanto en el Cerro Luciano Fortabat como en parte del Monte de los Fresnos, hay determinadas especies invasoras. Tendríamos que hacer un trabajo de desmalezado y recuperar determinados espacios con nuevos brotes, para que podamos continuar teniendo estas frondosas arboledas que tenemos en estos tres sectores.

No solamente hablamos de un valor social y cultural para los vecinos de las localidades serranas, sino que vemos que es algo muy importante para todos los ciudadanos que transitan por el Partido de Olavarría. Y sabemos que son muchos los que están yendo permanentemente, tanto al Cerro Luciano Fortabat como también al Monte de los Fresnos.

Por supuesto, reiterar la importancia que esto tiene en el equilibrio ecológico. Sabemos que hemos tratado muchas veces en este Recinto el aumento de temperaturas que tenemos en el sector de la urbe, acá en la Ciudad de Olavarría, en comparación a 5 ó 10 kilómetros hacia afuera de la ciudad donde, indudablemente, por determinados efectos, ya sean las edificaciones, las rutas, hacen –justamente- que tengamos estas elevadas temperaturas. Obviamente, tenemos que ponernos a pensar de qué manera vamos a ir teniendo una mayor cantidad de árboles en la zona centro de Olavarría.

Por eso, si bien lo importante es conservar la biodiversidad, también lo es el sentido de analizar que vamos a tener un lugar que sea auspiciado, que sea trabajado y que tenga el aporte económico, no solamente para la recreación y el turismo sino también para hacer distintos tipos de investigación, para que podamos tener alumnos permanentemente haciendo trabajos en educación y cultura.

Así que creo que este proyecto, junto a la patrulla ambiental, ha sido uno de los grandes trabajos que hemos realizado junto al Bloque. Nos quedaría como anhelo que en algún momento podamos inaugurar el Balneario municipal.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 293/18 sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 10°.**
- **Los artículos 11° y 12° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4374/19

Corresponde al Expte. 293/18 H.C.D.

Olavarría, 11 de Abril de 2019.-

VISTO:

La existencia de tres áreas conocidas en el Partido de Olavarría como “Monte de los Fresnos” y “Cerro del Diablo”, ubicadas en la localidad de Sierras Bayas y “Cerro Luciano Fortabat” en la localidad de Loma Negra, caracterizadas por montes implantados, pastizales, diversidad de pájaros y zona de paseo, descanso y contemplación de la naturaleza;

La Ordenanza 3378/10 de adhesión a la Ley Provincial 12.276 y la necesidad de brindar protección adecuada y específica a las áreas conocidas como Monte de los Fresnos, Cerro del Diablo y Cerro Luciano Fortabat pertenecientes al Partido de Olavarría;

Y CONSIDERANDO:

Que una Reserva Natural es un área que por razones de interés general, especialmente de orden científico, económico, estético o educativo, deben ser sustraídos de la libre intervención humana a fin de asegurar la existencia a perpetuidad de sus elementos conformantes;

Que el Gobierno Municipal tiene la potestad de regular y fiscalizar el uso del suelo dentro del Partido de Olavarría, con vistas a resguardar la vida de la población y preservar su patrimonio natural y cultural;

Que los espacios verdes tienen un alto valor para la sociedad, por cuanto en ellos se desarrollan procesos ecológicos esenciales para la vida humana, son lugares aptos para la educación ambiental, el turismo y la recreación, al tiempo que albergan multitud de especies de interés ecológico y elementos de importancia histórica y cultural;

Que la preservación de las especies de las áreas mencionadas, contribuyen a la humedad del aire de los ambientes urbanos gracias a sus mecanismos de evapotranspiración que devuelve el vapor del agua a la atmósfera;

Que reducen los niveles excesivos de sonido producido por el intenso tránsito vehicular, mediante la absorción, refracción o dispersión de la onda sonora;

Que hace grato al ciudadano su tránsito y su convivencia social, ya que los espacios verdes reducen los niveles de stress de las personas;

Que la vegetación absorbe con altísima eficacia el dióxido de azufre y plomo de la polución ambiental;

Que desde el año 1985 nuestra Ciudad viene aplicando políticas públicas en torno al cuidado de nuestros espacios verdes;

Que en el año 2010 el gobierno municipal a través de la Ordenanza 3378/10 adhirió a la Ley Provincial 12.276 de arbolado público para organizar el manejo del arbolado público, atender, controlar y supervisar todo lo concerniente al mantenimiento y protección de los mismos;

Que se han desarrollado en el Partido de Olavarría varios programas de protección del arbolado público como “Municipio y vos por más árboles”, “Un árbol para cada niño”, “Plan regulador del arbolado público”;

Que el artículo 11° de la Ley Provincial 12.276 de arbolado público establece: “Los Municipios podrán declarar de interés municipal aquellos árboles o grupo de árboles que por su valor histórico, natural, cultural o estético deben preservarse, debiendo adoptar todas las medidas necesarias y posibles que aseguren la supervivencia de los ejemplares”;

Que el artículo 5° de la Ley Provincial 11.723 de Medio Ambiente señala: “El poder Ejecutivo Provincial y los Municipios garantizarán en la ejecución de las políticas de gobierno la observancia de los derechos reconocidos en el artículo 2° a saber: a) a gozar de un ambiente sano, adecuado para el desarrollo armónico de las personas ... c) a participar de los procesos en que está involucrado el manejo de los recursos naturales y la protección, conservación, mejoramiento y restauración del ambiente en general”;

Que la Ley Provincial 10.907 de Reservas Naturales y Monumentos Naturales establece en su artículo 1°: “Serán declaradas reservas naturales aquellas áreas de la superficie y/o del subsuelo terrestre y/o cuerpos de agua existentes en la Provincia que, por razones de interés general, especialmente de orden científico, económico, estético o educativo deban sustraerse de la libre intervención humana a fin de asegurar la existencia a perpetuidad de uno o más elementos naturales o la naturaleza en su conjunto, por lo cual se declara de interés público su protección y conservación”;

Que la Ley Provincial 10.907 establece el marco normativo a las Reservas Naturales y Monumentos Naturales de la Provincia de Buenos Aires;

Que la reforma de la Constitución Argentina del año 1994 introdujo un conjunto específico de garantías constitucionales, principalmente en el artículo 41° sobre la protección del entorno, conservación de los recursos naturales, derecho a un ambiente sano y responsabilidad por el daño ambiental;

Que en la Ordenanza 3307/09 se aprobó todo lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en el “Convenio Carta de Intención” de fecha 11 de noviembre de 2009, firmado con la Empresa Loma Negra C.I.A.S.A en relación a inmuebles sitios en la localidad de Sierras Bayas y Loma Negra;

Que en el artículo 2° inc. 2) la Ordenanza 3307/09, la Empresa Loma Negra C.I.A.S.A cede el espacio que comprende el Monte de los Fresnos ubicado en la localidad de Sierras Bayas afectándolo a espacio verde público, estando prohibida la edificación de modo permanente;

Que en la Ordenanza 3229/09 se delimita para la localidad de Sierras Bayas Área Urbana, Complementaria de Turismo Serrano, Áreas Rural, Rural de Producción Minera, de Borde de Protección Urbana y Área Verde. Encontrándose el Monte de los Fresnos de la localidad de Sierras Bayas en zona urbana según establece el artículo 2° de la mencionada Ordenanza;

Que el Monte de los Fresnos tiene una extensión de 22 hectáreas, se encuentra ubicado en la localidad de Sierras Bayas, perteneciente al Partido de Olavarría y cuenta con

varias especies de árboles como olmos y acacias pero de los que se destacan los Fresnos principalmente, de ahí que lleva su nombre;

Que la ladera, de lo que es hoy Monte de los Fresnos, fue adquirida por la Compañía Argentina de Cemento Portland en el año 1942 y el Monte fue creado en el año 1962 por iniciativa de dicha compañía;

Que en el año 2009 el Municipio adquiere el predio a la Empresa Loma Negra, con la compra de las tierras se inicia un proyecto con Rotary Sierras Bayas y vecinos de la localidad para conservarlo;

Que en el 132 aniversario de la localidad de Sierras Bayas se inaugura el Monte de los Fresnos;

Que los trabajos realizados para su inauguración fueron entre otros el diseño de entrada al parque, la señalización de especies de pájaros y vegetación, la construcción de un puente y de senderos para transitarlo;

Que el Cerro Luciano Fortabat se encuentra ubicado en la localidad de Loma Negra y ha sido donado por la Familia Fortabat al Municipio de Olavarría para uso como espacio público;

Que el Cerro Luciano Fortabat comprende 66 hectáreas y esta designado catastralmente como Circunscripción VIII 330 X del Plano 78-114-76;

Que el Cerro Luciano Fortabat cuenta con una amplia vegetación destacándose especialmente eucaliptus y acacias;

Que el Cerro Luciano Fortabat cuenta con algunos senderos y lugar para descanso y apreciación de la naturaleza;

Que en estos momentos el Cerro Luciano Fortabat se encuentra en mal estado de conservación, por lo que sería necesario, una pronta intervención por parte del Gobierno Municipal;

Que la necesidad surge del reclamo de los vecinos del barrio;

Por todo ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE** en el marco de la Tercera (3°) Sesión Ordinaria del periodo deliberativo 2019, realizada en el día de la fecha, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N°: 4374/19

ARTÍCULO 1°: Declárese de Interés Municipal al Monte de los Fresnos, ubicado en la localidad de Sierras Bayas, Partido de Olavarría, Circ. II, Secc. K, Ch. 982, Parc. 2, denominándose RESERVA NATURAL MUNICIPAL DE OBJETIVOS MIXTOS “MONTE DE LOS FRESNOS” al mencionado predio.-

ARTÍCULO 2°: Declárese de Interés Municipal al CERRO LUCIANO FORTABAT ubicado en la localidad de Loma Negra, Partido de Olavarría, Circ. VIII 330 X del Plano 78- 114-76

denominándose RESERVA NATURAL MUNICIPAL DE OBJETIVOS MIXTOS “CERRO LUCIANO FORTABAT” al mencionado predio.-

ARTÍCULO 3°: Declárese de Interés Municipal al CERRO DEL DIABLO, ubicado en la localidad de Sierras Bayas, Partido de Olavarría e identificado catastralmente como: Circ. II, Secc. A, Parcela 1436 e, denominándose RESERVA NATURAL MUNICIPAL DE OBJETIVOS MIXTOS “CERRO DEL DIABLO” al mencionado predio.-

ARTÍCULO 4°: Serán objetivos de la declaración de Interés Municipal Reserva Natural Municipal de Objetivos Mixtos de la presente Ordenanza:

- a) La protección a perpetuidad del paisaje, la flora, la fauna y suelo de los lugares determinados en los artículos 1, 2 y 3;
- b) El uso público por parte de la comunidad local y los visitantes, tanto nacionales como extranjeros;
- c) La recreación, educación y el turismo con impacto ambiental mínimo de las zonas definidas.

ARTÍCULO 5°: En los ecosistemas definidos en los Artículos 1°, 2° y 3° quedan terminantemente prohibido las siguientes actividades:

- a) La iniciación de fuegos;
- b) La caza de ejemplares de la fauna autóctona, por cualquier medio;
- c) La introducción de especies exóticas de flora y fauna;
- d) La extracción de cualquier elemento del ecosistema, sea biótico o abiótico;
- e) La realización de construcciones o cualquier obra que implique modificación del paisaje natural;
- f) La presencia de animales que alteren la vegetación;
- g) La circulación de vehículos, motocicletas y cuatriciclos.

ARTÍCULO 6°: El Departamento Ejecutivo Municipal teniendo en consideración las competencias de las diferencias áreas, definirá a través de la reglamentación de la presente Ordenanza la dependencia que asumirá las siguientes actividades a su cargo:

- a) Confeccionar un plan de manejo sumario para cada uno de los sitios, con la intervención de instituciones públicas o privadas y con participación de la comunidad;
- b) Gestionar las partidas presupuestarias mínimas para la conservación de cada sitio;
- c) Realizar un censo de las Especies que tiene cada uno de los sitios;
- d) Asegurar el mantenimiento, cuidado y conservación de los espacios;

- e) Realizar actividades como talleres educativos, caminatas de sensibilización, circuitos guiados, avistaje de aves, espectáculos artísticos e infantiles, muestras fotográficas y turismo general;
- f) Señalar adecuadamente el sitio con cartelería informativa y normativa.

ARTÍCULO 7°: En las áreas declaradas de Interés Municipal en los artículos 1, 2 y 3 de la presente Ordenanza podrán ser permitidas y promovidas las actividades de:

- a) Investigación;
- b) Educación y Cultura;
- c) Recreación y Turismo.

Las actividades anteriormente promovidas se realizarán de acuerdo a la reglamentación que, a tal efecto dicte el Departamento ejecutivo Municipal, la que deberá regular la administración, manejo, control, vigilancia y desarrollo de las referidas actividades.-

ARTÍCULO 8°: En caso de incumplimientos según lo establecido en artículo 5° se aplicarán multas según establezca el Juzgado de Faltas Municipal de acuerdo a lo establecido en el Código de Faltas vigente.-

ARTÍCULO 9°: Los vistos y considerandos serán parte de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 10°: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a adoptar todas las medidas tendientes a realizar la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 11°: La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 12°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 376/18 H.C.D. BLOQUE UNIDAD CIUDADANA. PYTO. DE RESOLUCIÓN
SOLICITANDO AL D.E.M. BRINDE CURSOS SOBRE RCP A
QUIENES TRAMITEN LA LICENCIA
DE CONDUCIR.-**

Sra. ALMADA.- Pido la palabra.

Este proyecto de Resolución ya había sido presentado el año pasado y fue derivado a distintas Comisiones para continuar con el análisis.

Fue justamente analizando la Ley de Tránsito, la 24.449, modificada por la 26.363 y otras leyes como la Ley sobre RCP, de promoción y capacitación de los cursos, y la Ley 26.835, que instruyó al Ministerio de Educación para involucrar a toda la comunidad educativa en su nivel secundario sobre todo, para brindar los cursos de reanimación cardiopulmonar.

Es en base al análisis de estas leyes que este Bloque pensó ya el año pasado en ampliar a los vecinos y vecinas de Olavarría, tal como se ha hecho en distintos lugares del país, la capacitación, y especialmente para aquellas personas que deban tramitar el permiso por primera vez y la renovación de la licencia de conducir.

Es justamente dentro de esta ley Nacional de Tránsito, en el artículo 14°, que se establece que para otorgar las licencias de conducir se deben realizar cursos teóricos prácticos de educación de seguridad vial, que pueden apuntar a la ética ciudadana, a señalamiento, legislación, etc.

Apoyándonos en este artículo es que propusimos la inclusión de la capacitación en técnicas RCP.

Repito, esta modalidad se implementa en la ciudad de Santa Fe, recientemente en Córdoba, Tierra del Fuego, y también hay una iniciativa del Diputado Domínguez para avanzar en una Ley Nacional en este sentido.

Estadísticamente sabemos que varían las estadísticas depende de quién las realice, pero se habla de un promedio de unas 40 mil personas que mueren súbitamente en la República Argentina por año cuyas vidas, en un porcentaje estimado del 40%, podrían ser salvadas si en esos momentos hubiera para socorrerlas personas capacitadas en estas técnicas.

Contamos -por otra parte- con organizaciones múltiples acá, en Olavarría, que cuentan con recursos humanos disponibles para dicha capacitación.

Nosotros creemos que es una propuesta viable, que combina aspectos de educación y promoción de la salud, y que al incluirla dentro de los requisitos para el otorgamiento y renovación de licencias de conducir, abarcará -de ser aceptada- a distintos grupos sociales, distintos grupos etarios, y que será una gran oportunidad para concientizar y brindar herramientas a los vecinos y vecinas en la capacitación, no solo la técnica RCP por si misma sino en el desarrollo -como decíamos anteriormente- de lo que llamamos ética ciudadana, tal como lo expresa el artículo 14° de la ley de tránsito.

Ahora bien, entre el transcurso del año pasado, cuando se presentó por primera vez este proyecto de Resolución y el mes que estamos transcurriendo, de este año -que volvemos a tratarlo- sucede que han pasado cosas, y aparentemente los cursos no se estarían realizando. Ahora nos encontramos con la problemática de dónde los incluimos. Así que si leyéramos los artículos tal como quedaron redactados, veríamos con agrado que se incluyan estos cursos, pero hete aquí que vamos a solicitar un breve cuarto intermedio para conversar con el resto de los Bloques, para redactar el articulado y ver cómo está la situación en cuanto al dictado de los cursos.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si hay acuerdo hacemos un breve cuarto intermedio.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**
- **Es la hora 16 y 40.-**

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- **A la hora 16 y 46, dice el...**

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Reanudamos la Sesión.

Sr. AGUILERA.- Pido la palabra.

Es para hacer una moción de modificación en el artículo 1°, y para agregar un nuevo articulado, si estamos todos de acuerdo.

El artículo 1°, quedaría redactado tal cual está en este momento, tal como obra en las bancas, agregando: "exceptuando personas mayores de 65 años". Y agregaríamos un artículo 3°, que

diría: “Instar al D.E.M. a implementar los cursos establecidos por Ley Nacional de Tránsito 24.449 y sus modificatorias”.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Sometemos a votación esa moción.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción planteada por el Concejal Aguilera, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Queda modificado el proyecto original.

Sr. RODRÍGUEZ.- Pido la palabra.

Quisiera plantear la cuestión opcional de este tema. Estamos agregando otro requisito más al trámite. Me parece que debiera dejarse constancia de la disponibilidad de la persona que va a hacer el trámite. Si lo hacemos obligatorio, entiendo lo de las personas mayores, pero también me parece que no estamos contemplando otro tipo de situaciones.

En este caso, plantearía el mismo artículo 1º, pero de manera opcional para las personas, no obligatorio.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- ¿Cómo quedaría redactado? ¿Quiere leerlo?

Sr. RODRÍGUEZ.- No lo tengo redactado, pero simplemente “que se implemente dentro del curso –establecido en el artículo 14º- de manera opcional”.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- En el tercer renglón y después de “dentro del curso”, quedaría “de manera opcional”.

Sometemos a votación esa moción.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción planteada por el Concejal Rodríguez, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por mayoría de 16 votos afirmativos (Bloques: Cambiemos, Radicales Convergentes, Cuidemos Olavarría, Foro Olavarría, De los Trabajadores y Frente Renovador), contra 3 votos negativos (Bloque Unidad Ciudadana).**

Queda modificado el artículo 1º del proyecto de Resolución en tratamiento.

Sra. GONZÁLEZ.- Pido la palabra.

El proyecto en análisis plantea un doble espectro: primero, conocimientos en reanimación cardiopulmonar a quienes rinden el examen de licencia de conducir y difusión, educación y concientización para promover técnicas de RCP.

Cabe recordar que, por Ordenanza N° 4345/18 sancionada en noviembre del año pasado por este Cuerpo, se crea el área cardioprotegida de la Municipalidad de Olavarría en consonancia con las leyes 14.794 y 27.159, a través de la cual se recepa la cuestión de salud pública y, además de la RCP, se incluye a los DEA (desfibrilador automático externo).

Asimismo, se ha suscripto un convenio, en septiembre de 2018, entre el Intendente Ezequiel Galli y autoridades del Ministerio de Salud de la Provincia para la implementación del SAME en nuestro Partido, quien también dicta capacitaciones, a la par de la Escuela Superior de Ciencias de la Salud.

En el artículo 2° de la Ordenanza aludida, se refiere clara y expresamente la incumbencia en cuanto a educación en esta técnica a toda la sociedad, y es en cumplimiento de la misma que se han realizado las siguientes actividades: Primero, Desfibriladores existentes: en la Terminal; en el CEMO; en el SUM de la Facultad de Ciencias Sociales; en el Palacio San Martín; en el Salón Rivadavia; en el Centro Cultural San José; y próximamente se instalarán en el Teatro Municipal y Parque Ezeverri

Segundo, los Cursos: Los Colegios Nacional y Comercial, que comparten edificio; Normal e Industrial van a tener un DEA cada uno, por contar con una matrícula mayor a 1.000 alumnos -que es lo que la ley prevé- y se los va a capacitar, lo que totaliza cerca de 3.000 alumnos que van a ser capacitados entre abril y mayo de este año.

Tercero, Capacitaciones realizadas por el Municipio en conjunto con la Escuela Superior de Ciencias de la Salud: 2017, segundo semestre; 1.926 personas en 68 capacitaciones por una duración de 138 horas, más 208 personas por el SAME el 1/12/2017, con 8 horas de capacitación. El año pasado, 2018: 3.231 personas, en 112 capacitaciones por una duración de 291 horas. En lo que va de 2019: 168 personas, en 4 capacitaciones de 10 horas, más 633 personas capacitadas por el SAME y la Escuela Superior de la Salud; también se dictó el curso el 15 de marzo en el salón Rivadavia, en un curso a cargo del SAME.

Totalizamos 6.168 personas capacitadas, dentro de las que contamos a bomberos, policías, personal del Servicio Penitenciario, docentes y población en general.

Por supuesto que se ha capacitado al personal que se encuentra prestando servicios cerca de los DEA, de allí que la capacitación se realiza no solo en RCP sino también en desfibriladores.

Los cursos dictados por el SAME se realizan con el apoyo del Cuerpo de Bomberos de Olavarría

Por consultas efectuadas en la Dirección de Licencias de Conducir, puedo informar que ya se encuentran trabajando en la implementación del curso en los términos que plantea el proyecto de Resolución en tratamiento, para aquellos que saquen el carnet por primera vez, los denominados “principiantes”, puedan recibir la capacitación.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación el proyecto de Resolución en tratamiento, con las modificaciones propuestas.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 376/18 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 061/19.

Corresponde al Expte. 376/18 H.C.D.

Olavarría, 11 de Abril de 2019.-

RESOLUCIÓN N°: 061/19

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría vería con agrado que el Poder Ejecutivo Municipal, por intermedio de la Secretaría que corresponda, tengan a bien implementar dentro del curso establecido en el Artículo 14° de la Ley Nacional de Tránsito dirigido a quienes van a tramitar la licencia de conducir nueva y/o renovación, conocimientos referidos a técnicas de reanimación cardiopulmonar básicas (RCP), de manera opcional, exceptuando personas mayores de 65 años.-

ARTÍCULO 2°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría, vería con agrado que el Poder Ejecutivo Municipal, por intermedio de la Secretaría que corresponda, tengan a bien realizar una campaña de difusión, educación y concientización con el fin de promover las técnicas de reanimación cardiopulmonar básicas (RCP) para todas las ciudadanas/os.-

ARTÍCULO 3°: Instar al Departamento Ejecutivo Municipal a implementar los cursos establecidos por Ley Nacional de Tránsito 14449 y sus modificatorias de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1° de la presente.-

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE OLAVARRÍA
PRESIDENTE: BRUNO CENIZO
SECRETARIO: LEANDRO H. LANCETA

**DE ACUERDO A LO DETERMINADO EN LA COMISIÓN DE LABOR
PARLAMENTARIA SE TRATAN EN CONJUNTO
LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES**

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Quedan por tratar, en conjunto, los expedientes provenientes del Concejo Deliberante Estudiantil. Les vamos a dar lectura.
Corresponde tratamiento en conjunto de los:

**EXPTE. 439/17 H.C.D. (Derivado del Exptillo.: 019/17 C.D.E.) ESCUELA
SECUNDARIA N° 7. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO
AL D.E.M. IMPLEMENTAR BECAS DEPORTIVAS
PARA DEPORTISTAS AMATEUR.-**

**EXPTE. 445/17 H.C.D. (Derivado del Expedientillo. 025/17 C.D.E.) ESCUELA
SECUNDARIA N° 20. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO
AL D.E.M. UN PLAN OPERATIVO PARA LA ORGANIZACIÓN,
DIRECCIÓN Y CONTROL DE LA OLIMPIADAS
DEPORTIVAS ESTUDIANTILES**

INTERCOLEGIALES.-

EXPTE. 446/17 H.C.D. (Derivado del Exptillo.: 026/17 C.D.E.) COLEGIO NUEVAS LENGUAS. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. AMPLÍE LOS PUNTOS VERDES DE LA CIUDAD DE OLAVARRÍA INCLUYENDO A LAS ESCUELAS DE LA CIUDAD.-

Sr. FAL.- Pido la palabra.

En principio, para adelantar que vamos a acompañar desde este Bloque los tres expedientes, pero quiero hacer referencia al expediente N° 439/17, de la Escuela Secundaria N° 7, solicitando al D.E. la implementación de becas.

Hay dos programas que se dan desde la Subsecretaría de Deportes: uno, corresponde a Becas para chicos que van de 9 a 18 años, que viene desde el año 2012 implementándose. El otro programa se llama Espejos, que va desde los 18 años hasta los 35, inclusive este programa también da apoyo eventuales, que significa que además de la beca si necesitan un adicional se los otorgan. Hoy por hoy, es alrededor de 15 a 16 personas a las que se les está otorgando este programa en particular.

A su vez, hay otro programa que se llama Talentos en el Agua, que consiste a todos aquellos chicos que quieren participar en piletas de natación durante el verano, y si durante el invierno tienen intenciones de seguir, se les da la posibilidad de continuar. En este caso es en la pileta cubierta del Club Ferro, para que sigan desarrollando la actividad.

Como dije, desde la Subsecretaría de Deportes se dan muchas becas, se trabaja muchísimo, así que este Bloque va a acompañar la iniciativa del Concejo Deliberante Estudiantil.

Nada más.

Sr. ARAMBURU.- Pido la palabra.

Con respecto a este Pedido de Comunicación, sobre las Olimpiadas Deportivas Estudiantiles, que es un reclamo que se hace –creo yo- desde que está el Concejo Deliberante Estudiantil, y hasta creo que fue una promesa de campaña del Intendente.

Me parece que hay que tomar este reclamo de una vez por todas, hay que trabajar con eso y hay que trabajar con los jóvenes.

Esto es una cuestión que se viene planteando anualmente.

Nada más.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

En ese mismo sentido. Lo que quiero saber es si estamos votando una Resolución o una Comunicación.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- El 445/17 se transformó en Comunicación por el trabajo de las Comisiones, el resto son Resoluciones. En el Despacho de la Comisión de Legislación quedó que el proyecto queda como Comunicación.

Sr. RODRÍGUEZ.- Pido la palabra.

Recordando el tratamiento que tuvo uno de los tres expedientes que tenemos del Concejo Deliberante Estudiantil, que es el que tiene que ver con las becas para deportistas, en realidad

la preocupación de los chicos del Concejo Deliberante Estudiantil estaban signadas por la imposibilidad de pagar la cuota de socio de los chicos en los clubes.

Los programas que citaba el Concejal Fal, que vienen obviamente de la gestión del ex Intendente José Eseverri, no tiene nada que ver con esta iniciativa de los chicos, preocupados por la situación económica y por la imposibilidad de pagar la cuota del club. Por eso dice “deportistas amateurs”.

Todas las disciplinas de todos los clubes siguen teniendo el problema de hacer frente no solo a la cuota sino que después, en cada una de las disciplinas, esos chicos tienen que afrontar los costos de los torneos, los costos de los viajes, para lo cual no solo tienen que dedicarse a contar la plata la cuota del club sino que –además- todavía seguimos teniendo las benditas pizeadas, los pollos, que -me acuerdo- fueron también motivo de campaña del Intendente Municipal, que eso iba a dejar de existir para que la actividad deportiva esté subvencionada por el municipio.

Recuerdo que había proyectos allí, cuando estaba el Jefe de Gabinete, que era Larreche, y que se hablaba de un fondo que nunca se puso en práctica y que tiene que ver con el financiamiento de la actividad profesional y no profesional del deporte en Olavarría.

Digo, porque esto los chicos lo plantearon en estos términos y me parece que acá estamos votando una Resolución.

En algún momento, no solo Olavarría sino también la Provincia de Buenos Aires, van a tener que discutir cómo es esta integración del deporte entre los clubes y educación, porque realmente es insostenible una estructura donde es a costo de la familia. Es un sistema que en otras partes del mundo lo han resuelto desde el ámbito educativo. El propio sistema educativo es el que forma y el que da las instancias de formación deportiva.

Acá la educación física o el deporte se han ido relegando desde el ámbito educativo pero, por suerte, en Olavarría todavía tenemos entidades deportivas muy fuertes que tienen la actividad amateur y la actividad profesional, pero sin dudas es uno de los problemas.

Simplemente es para resaltar cuál era el espíritu del proyecto de los chicos y cuál es la preocupación, sobre todo en estas épocas de crisis económica.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría sometemos a votación cada uno de los expedientes.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 439/17 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 062/19.

Corresponde al Expte. 439/17 H.C.D.
(Derivado del Exptillo 019/17 C.D.E.)

Olavarría, 11 de Abril de 2019.-

RESOLUCIÓN N°: 062/19

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios y hechos necesarios para la implementación de un sistema de becas para deportistas amateurs del Distrito de Olavarría que no pueden afrontar las cuotas de clubes a pedido del Concejo Deliberante Estudiantil.-

ARTÍCULO 2°: Enviar copia de la presente a la Escuela Secundaria autor del proyecto.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, correspondiente al Expte. 445/17 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA COMUNICACIÓN N° 009/19.

Corresponde al Expte. 445/17 H.C.D.
(Derivado del Exptillo. 025/17 C.D.E.)

Olavarría, 11 de Abril de 2019.-

COMUNICACIÓN N°: 009/19

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría manifiesta la necesidad de la realización de las Olimpiadas Deportivas Estudiantiles ya que surge de las inquietudes de los jóvenes.-

ARTÍCULO 2°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que arbitre medios y hechos necesarios para ejecutar un plan operativo para la organización, dirección y control del evento mencionado en el Artículo 1°.-

ARTÍCULO 3°: La presente Comunicación es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 446/17 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 063/19.

Corresponde al Expte. 446/17 H.C.D.

Olavarría, 11 de Abril de 2019.-

RESOLUCIÓN N°: 063/19

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría, teniendo en cuenta lo resuelto por el Concejo Deliberante Estudiantil, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios a fin de ampliar los Puntos Verdes, incluyendo a la colocación en distintos establecimientos educativos de la ciudad.-

ARTÍCULO 2°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal realice las gestiones correspondientes a fin de implementar talleres de capacitación y concientización en establecimientos educativos del Partido de Olavarría sobre los Puntos Verdes y Eco-Puntos.-

ARTÍCULO 3°: Enviar copia de la presente Resolución al Colegio Nuevas Lenguas.-

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Habiendo concluido con el temario del Orden del Día correspondiente a la Tercera (3ª) Sesión Ordinaria del Período Deliberativo 2019, invito a la Concejal Delía a arriar la bandera argentina.

- Así se hace.
- Queda levantada la Sesión.
- Es la hora 17 y 02.-

**RAMIRO DIEGO CASCIO
TAQUÍGRAFO H.C.D.**

**Dr. LEANDRO LANCETA
SECRETARIO H.C.D.**

**Dr. BRUNO CENIZO
PRESIDENTE H.C.D.**